

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Zacatecas, Zacatecas", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **TECROM, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ELVIRA RAMOS GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.**

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.


I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S238
---	---	------------------------------------

forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Zacatecas, Zacatecas", solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 25 de enero de 2022, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación en el procedimiento descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento, los "Lineamientos Generales del IMSS para la aplicación de las medidas en materia de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios urgentes, nivel central, con motivo de la emergencia nacional en materia de salubridad generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19)" y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53,909 de fecha 15 de abril de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 201 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 554609-1.

II.2.- La C. Elvira Ramos García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,305 de fecha 08 de junio de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 201 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 554609-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compraventa, diseño, maquila, importación, exportación, fabricación, producción, distribución, entrega y, en general, la comercialización de toda clase de productos y artículos que tengan injerencia con la rama de la medicina y que se requieran tanto en hospitales como clínicas, consultorios médicos, laboratorios, farmacias, o almacenes que tengan autorización para llevar a cabo la venta de dichos productos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **TEC1604156K8**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.


II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S238
---	---	------------------------------------

INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Allori número 26, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01420, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 1518-0161, correos electrónicos: elvira.ramos@tecrom.com y licitaciones@tecrom.com.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Zacatecas, Zacatecas", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$41,378,422.08 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$103,446,055.19 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a "**EL PROVEEDOR**" una vez proporcionados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos "sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posterior aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC22S238</p>
---	---	--

proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de los servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.


Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar conforme lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC22S238</p>
---	--	--

Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC22S238</p>
---	--	--

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El servicio se contratará por un plazo de hasta 6 (seis) meses contados a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta por 6 (seis) meses.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- En caso de aplicar, los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- En caso de aplicar, “EL INSTITUTO” podrá devolver los bienes a “EL PROVEEDOR”, en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S238 </p>
--	--	---

- a) **DEL SERVICIO.-** En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los servicios y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S238 </p>
--	---	--

- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva atendiendo a lo establecido en el FO-CON-03 Requisición de Bienes y Servicios que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.


DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC22S238</p>
---	--	--

Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “**EL INSTITUTO**” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL INSTITUTO**”, se pagarán previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “**EL INSTITUTO**” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
DC22S238

VIGÉSIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC22S238</p>
---	---	--

derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC22S238</p>
--	--	--

de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación".
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **28 de enero de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.


“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”
TECROM, S.A. DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. ELVIRA RAMOS GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo


RRSR/HRJ/JMHN/JCH




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

OTX/2012/110

ANEXO 1 (UNO)

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,
APÉNDICES Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

ALBERTA
DIVISION OF FORESTRY

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

ANEXO 4 ANEXO TÉCNICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Ricardo

2022

El

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del

12

de

2022

del



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo Técnico

SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19; ZACATECAS, ZAC.

Enero 2022

Hoja 1 de 20

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATOS



1. Descripción de los Servicios:

La prestación del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Zacatecas, Zac será proporcionado por la empresa que resulte adjudicada conforme a las características señaladas en el presente Anexo, sus Apéndices, siendo las mínimas necesarias para la operación del Centro de Atención Temporal COVID-19 Zacatecas, considerando que los Conceptos contenidos en este anexo son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población.

Por lo anterior expuesto, es indispensable dotar el Centro de Atención Temporal COVID-19, Zacatecas, de montaje, instalaciones, elementos de infraestructura e insumos mediante una implementación rápida con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

I. Inventario de camas en la UNIDAD.

I. Inventario de camas en el Centro de Atención Temporal COVID-19:		
No.	INMUEBLE	No. Camas
1	Centro de Seguridad Social anexo al Hospital General de Zona No.1	40

II. Áreas de servicio

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes párrafos:

Centro de Atención Temporal COVID-19 Zacatecas, Zac.

No	MÓDULO / SERVICIO	LOCAL	Cantf.	Observaciones
1.1	Vigilancia		1	
1.2	Acceso pacientes		1	
2	TRIAGE			
2.2	MÓDULO DE TRIAGE			
2.2.1	Sala de espera		1	Con 6 lugares separados a 1.5 m
2.2.2	Triaje respiratorio		1	Con separación física entre el entrevistador y el entrevistado
2.2.3	Trabajo Social		1	Con separación física entre el entrevistador y el entrevistado



	2.2.4		Acceso de ambulancia	1	
	2.2.5		Consultorios de valoración 1	1	
	2.2.6		Consultorios de valoración 2	1	
	2.2.7		Salida para pacientes descartados	1	
	2.2.8		Aseo	1	
	2.2.9		Sanitario público	1	
	2.2.10		Filtro de entrada personal (colocación EPP)	1	
3	HOSPITALIZACIÓN				
	3.1	ADMISIÓN Y CONTROL			
	3.1.1		Admisión y control	1	
	3.1.1.1		Vestidores	2	
	3.1.2		Vestidor	2	
	3.2	Hospitalización			40 camas
	3.2.1		Camas de Hospitalización	34	Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno)
	3.2.2		Camas de Hospitalización pediátrica	2	Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno). En cubículo indioividual.
	3.2.3		Camas de Hospitalización con ventilador y monitor	3	Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno)
	3.2.4		Sala de Estabilización	1	
	3.2.5		Filtro de entrada personal (colocación EPP)	1	Área de colocación del Equipo de Protección del Personal. Con verificador, cambio de botas y guarda de consumibles.
	3.2.6		Central de enfermería 1	1	
	3.2.7		Equipo Rodable	1	
	3.2.8		Carro rojo	1	
	3.2.9		Central de enfermería 2	1	
	3.2.10		Equipo Rodable	1	
	3.2.11		Carro rojo	1	
	3.2.12		Central de enfermería 3	1	
	3.2.13		Equipo Rodable	1	



	3.2.14	Carro rojo	1	
	3.2.15	Central de enfermería 4	1	
	3.2.16	Equipo Rodable	1	
	3.2.17	Carro Rojo	1	
	3.2.18	Trabajo de Médicos	1	4 lugares
	3.2.19	Preparación de soluciones	1	
	3.3	APOYOS GENERALES DE MÓDULO DE ATENCIÓN		
	3.3.1	Filtro de salida y retiro de EPP	2	Retiro del Equipo de Protección del Personal. Con cambio de botas.
	3.3.2	Recepción de alimentos	1	Ensamble de platos de alimentos (atención pacientes)
	3.3.3	Farmacia	1	
	3.3.4	Almacén de Ropa limpia	1	
	3.3.5	Estación de rayos x portátil	1	
	3.3.6	Guarda de Insumos	1	
	3.3.7	Guarda Ropa limpia	1	
	3.3.8	Ropa sucia	1	
	3.3.9	Séptico	2	
	3.3.10	Aseo	2	
	3.3.11	Baños pacientes hombres	1	
	3.3.12	Baños pacientes mujeres	1	
	3.3.13	Baños de personal mujeres	1	
	3.3.13.1	Sanitarios	1	
	3.3.13.2	Regaderas	1	
	3.3.13.3	Vestidores	1	
	3.3.14	Baños de personal hombres		
	3.3.14.1	Sanitarios	1	
	3.3.14.2	Regaderas	1	
	3.3.14.3	Vestidores	1	
	3.3.15	Estación de camillas	1	
	3.3.16	Desechos	1	
4	MÓDULO ADMINISTRATIVO			
	4.1	Oficina responsable	1	
	4.2	Área trabajo común	1	3 lugares

NY

AK

	4.3	Site	1	
5	APOYOS GENERALES			
	5.1	Comedor personal	1	Con área de hornos y tarja
	5.2	Almacén de equipo de protección	1	
	5.3	Residencia hombres	1	
	5.4	Residencia Mujeres	1	
	5.5	Sanitario personal hombres	1	
	5.6	Sanitario personal mujeres	1	
	5.7	Vestidor personal	1	
	5.8	Retiro de EPP	1	
	5.9	Limpieza	1	
	5.10	Desechos	1	
6	MORTUORIO			
	6.1	Identificación deudo	1	
	6.2	Tránsito de cadáveres	1	
7.-COMPONENTES ADICIONALES		Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la presentación de la cotización.		

III.- Elementos de operación

El proveedor prestará el Servicio Integral a través de los siguientes Conceptos, con las características y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Solución técnica y plan de adecuación al sitio	1	Durante la vigencia del servicio
Implementación y operación de Módulo de Contención con triage, Módulo de atención a encamados, áreas administrativas y locales complementarios. Se deben adecuar las edificaciones existentes, para el correcto funcionamiento de los espacios requeridos en el presente Anexo. Considerar todos los elementos arquitectónicos necesarios, incluyendo señalización y extintores.	1	Durante la vigencia del servicio
Instalación eléctrica: Adecuación de instalación eléctrica existente e implementación de instalación eléctrica necesaria, en las áreas donde se requiera. Incluye alumbrado interior, receptáculos y conexión a equipos electromecánicos suministrados por el Proveedor y necesarios para la Unidad.	1	Durante la vigencia del servicio

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
 MÉXICO



CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Sistema de Telecomunicaciones: Instalación y configuración de red local de voz y datos con WIFI. Instalación de sistema de detección de incendios autónomo.	1	Durante la vigencia del servicio
Sistema hidrosanitario: Adecuación de instalación existente hidrosanitaria necesaria, en las áreas donde se requiera. Considerando red hidráulica agua fría en los muebles que lo requieran, agua caliente para regaderas; red sanitaria. Incluye desasolve.	1	Durante la vigencia del servicio
Sistema de Gases Medicinales: red integral de gases medicinales incluyendo consolas para cada uno de los lugares de hospitalización. Cada consola debe tener toma de aire, toma de oxígeno y contactos dúplex. Incluye compresor de aire grado médico y manifold de respaldo de aire grado médico, así como las líneas de suministro con tubería de cobre, aditamento doble para aire comprimido y alarma local sonora.	1	Durante la vigencia del servicio
Aire acondicionado: Acondicionamiento de aire (frío y caliente) en módulo de atención a encamados. Sistema de extracción con filtración MERV 17 (HEPPA) y sistema de inyección con filtración MERV 15, en módulo de atención a encamados.	1	Durante la vigencia del servicio
Equipamiento temporal y mantenimiento de: equipo y mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario industrial y equipo informático.	1	Durante la vigencia del servicio
Mantenimiento de unidad	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro y ensamble de alimentos para 40 pacientes de la unidad. desayuno, comida y cena. (blanda, líquida, diabética, astringente, hiposódica, nefropata, sin colecistoquinéticos y normal	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro y ensamble de alimentos para personal médico y personal operativo de la unidad. desayuno, comida y cena.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de insumos para servicio séptico.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de material y recolección de residuos peligroso biológico-infecciosos.	1	Durante la vigencia del servicio
Ambulancia a disposición para traslados.	1	Durante la vigencia del servicio
Limpieza de áreas generales hospitalarias. incluye limpieza y recolección de basura municipal.	1	Durante la vigencia del servicio
Vigilancia hospitalaria. turnos de 24 horas los 7 días de la semana.	1	Durante la vigencia del servicio

8

*

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Hidratación mediante suministro de agua .	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de oxígeno medicinal.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de diesel para generador de energía eléctrica.	1	Durante la vigencia del servicio
Fumigación periodica	1	Durante la vigencia del servicio
Desinfección de la unidad durante la vigencia de los servicios	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de consumibles diversos	1	Durante la vigencia del servicio
Mortaja (montaja, sujetador, tarjeta identificadora y bata desechable)	1	Durante la vigencia del servicio
Consumibles para equipo y pacientes	1	Durante la vigencia del servicio
Laboratorio	1	Durante la vigencia del servicio

La prestación y cumplimiento de cada uno de los Conceptos del Servicio Integral, deberán atender a los establecido en el presente así como en sus Apéndices.

III.1 SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(BLANDA, LIQUIDA,DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLECISTOQUINETICOS Y NORMAL)

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
DESAYUNO PACIENTE	1200	7,200
COMIDA PACIENTE	1200	7,200
CENA PACIENTE	1200	7,200

III.2 SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
DESAYUNO PERSONAL	1200	7,200
COMIDA PERSONAL	1200	7,200
CENA PERSONAL	1200	7,200
COLACION DE MEDIA NOCHE	2400	14,400

III.3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO.

Será obligación del "PROVEEDOR" adjudicado mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades siguientes:

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
ORINAL PARA VARÓN, 900ML	80	80
CHAROLA RIÑÓN	80	80
ORINAL PARA MUJER, 1L	80	80
TAZA MEDIDORA, 1L	80	80
LEBRILLO GRANDE	40	40
CUBETA DE PLÁSTICO	80	80
PALANGANA PARA BAÑO	80	80
CÓMODO DESECHABLE EN FORMA DE GOTA	80	80
RECIPIENTES PARA SANITIZACION DE EPP	8	8
DETERGENTE PARA LAVACOMODOS Y SEPTICO (SOLUCIÓN ANTIBENZIL CONCENTRADO PARA ASEPSIA Y LAVADO PRE-QUIRÚRGICO DE MANOS, ZONAS PRE-OPERATORIAS 3.78LTS)	5	30

III.4 SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
CONTENEDOR 120LTS CON PEDAL RPBI	10	10
BOLSA ROJA RPBI 55X60 100PIEZAS POR MES	40	240
BOLSA ROJA RPBI JUMBO PIEZA, POR MES	800	4,800
CONTENEDOR PUNZO SAFE 1.8LTS PUNZOCORTANTES	40	40
CONTENEDOR PUNZO SAFE 4LTS PUNZOCORTANTES	32	32
CONTENEDOR PUNZO SAFE 30LTS PUNZOCORTANTES	4	4
CONTENEDOR RPBI LIQUIDOS 3LTS	4	4
RECOLECCION DE RESIDUOS POR KG POR MES	6000	36,000
REFRIGERADOR PARA RPBI	1	1
SEÑALIZACION DE ZONAS Y RUTA DE RPBI	-	-

III.5 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS 24X7 DIAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24*7/CONDUCTOR Y PARAMEDICO CON EPP/ 2 TURNOS CON TRASLADOS LOCALES (SIN TERAPIA INTENSIVA) TRASLADOS FORANEOS DE HASTA 30KM POR DÍA Garantizando que se tendrá la ambulancia siempre en sitio a disposición del Instituto	1

III.6 LIMPIEZA DE ÁREAS HOSPITALARIAS, GENERALES Y EXTERIORES. INCLUYE LIMPIEZA, 1 TOLVA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.

INCLUYE:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA HOSPITALARIA, 4 PERSONAS POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)	12
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA GENERAL, 3 PERSONAS POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)	9
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA EXTERIOR 1 PERSONA POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO)	2

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CON 1 TOLVA (Recolecciones máximas durante la vigencia del contrato)	180
--	-----

III.7 SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON RADIOS DE COMUNICACIÓN (6 PERSONAS POR TURNO 24 HORAS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL
SERVICIO DE VIGILANCIA CON 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD UNIFORMADOS, POR TURNO DE 24 HORAS. SUPERVISIÓN CON 1 ELEMENTO DE SEGURIDAD UNIFORMADO EN TURNO DE 8 HORAS. 7 DIAS.	
VIGILANTES UNIFORMADOS POR TURNO DE 24 HORAS ESCALONADOS POR DÍA	12
SUPERVISOR DE CUADRILLA	1

III.8 SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
AGUA EMBOTELLADA DE 500 o 600 ML	3600	21,600
AGUA EMBOTELLADA DE SABOR , LIPTON O FUZE TE DE 600 ML	3600	21,600
AGUA EN GARRAFONES PARA DESPACHADORES	45	270

III.9 SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
TRASLADO, INSTALACION Y RETIRO DE TANQUE CRIOGENICO GRANDECYLL 3000 LITROS PARA OXIGENO MEDICINAL , DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE SERVICIO	1	1
OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO METROS CUBICOS	43394	260,366
CILINDRO PARA MANIFOLD DE RESPALDO	10	10

(RECARGABLE) DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE SERVICIO		
RECARGA DE CILINDRO PARA MANIFOLD DE RESPALDO MÁXIMAS POR MES	10	60
OXIGENO MEDICINAL PARA CARROS ROJOS RECARGA DE CILINDRO TIPO E, MÁXIMAS POR MES	96	576

III.10 SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SUMINISTRO DE DIESEL EN GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO. CANTIDAD MÁXIMA POR MES: 800 LITROS (CONSUMO 60L*HRA)	1

III.11 FUMIGACIÓN PERIODICA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
FUMIGACIÓN	1	6

III.12 DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
DESINFECCIÓN. SE DEBERA DE REALIZAR UNA DESINFECCIÓN CADA 2 MESES. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESINFECTAR MEDIANTE NEBULIZACIONES DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN, TODA LA UNIDAD Y LOS ELEMENTOS FIJOS Y NO FIJOS QUE EN ELLA SE ENCUENTREN.	3



III.13 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
PAQUETES DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	70	420
EQUIPO E INSUMOS DE IMPRESIÓN, (TONER)	30	180
PLUMAS	200	1,200
CARPETAS BLANCAS 3"	10	60
CAJA CON 5000 GRAPAS	5	30
CAJA CON 100 CLIPS	10	60
BOLSA CON 100 LIGAS	5	30
CAJA CON 50 BROCHES BACO 8CM	5	30
TINTA PARA SELLOS	5	30
COJIN PARA SELLOS	2	12
LIBRETA FLORETE FORMA ITALIANA	1	6
CUADERNOS PROFESIONAL	10	60
PROTECTORES DE HOJAS	5	30
PERFORADORA DOS ORIFICIOS	1	6
PERFORADORA TRES ORIFICIOS	1	6
MARCA TEXTOS	100	600
FOLDER TAMAÑO CARTA	100	600
ROLLO DE PAPEL DE BAÑO JUMBO	180	1,080
JABON DE MANOS LIQUIDO ANTIBACTERAL 20LITROS	8	48
TOALLA INTERDOBLADA 20 PAQUETES DE 100 HOJAS	60	360
GEL ANTIBACTERIAL 4 LITROS	40	240
TIJERAS CON PUNTA	3	18
CUTTER PLASTICO DE 18 MM	3	18
CRAYONES DE COLORES JUMBO	2	12

III.14 MORTAJA (MORTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)

DESCRIPCIÓN	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
MORTAJA INCLUYE: MÁXIMO 30 PAQUETES DE SERVICIO AL MES	1

4
*

III.15 CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
TIRAS DE GLUCOSA	8,000	48,000
TIRAS DE COLESTEROL PARA BIOSENSOR	100	600
SETS MACROGOTERO PARA VENOCLISIS	600	3,600
CIRCUITOS DE VENTILACION CON VALVULA Y TRAMPA EN T (ADULTO/PEDIATRICO)	24	144
CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION 12 COMPLETO	40	240
MASCARILLAS PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA MARCA DRÄGER CLASSICSTAR	40	240
MASCARILLAS CON RESERVORIO PARA ADULTO	40	240
RESPIRADOR AMBU MANUAL ADULTO	15	90
FILTRO HME-NARIZ ARTIFICIAL	30	180
KIT DE CIRCUITO , PUNTAS Y EXTENSIÓN DE OXIGENO DE ALTO FLUJO	40	240
ROLLO ELECTROCARDIOGRAFO CARDIO 7	2	12
ROLLO REFRIGERADOR PARA VACUNAS PAQUETE CON 24	1	6
ROLLO GASOMETRO OPTIMEDICAL	3	18
TANQUE GASOMETRO OPTIMEDICAL	4	24
ROLLO DESFIBRILADOR NIHON KODEN PAQUETE CON 10	2	12
BATERIA 9V	1	6
BATERIA CR2032 PAQUETE CON 8	1	6
BATERIAS AA PAQUETE CON 4	2	12
BATERIA AAA PAQUETE CON 6	3	18
ELECTRODOS	500	3,000
GEL CONDUCTOR	2	12
CONECTOR UNA VÍA SIMS DELGADO UNIR CÁNULAS O CATETER	20	120
CONECTOR UNA VÍA SIMS GRUESO UNIR CÁNULAS O CATETER	20	120
CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES VIAS	25	150
PARCHE PARA CATETER CENTRAL 10X12 CM (APOSITOS)	25	150
PARCHE PARA VENOCLISIS TEGADERM FILM 6 - 7 CM ESTERIL (APOSITOS)	25	150
SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN CALIBRE 14	12	72
SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN CALIBRE 16	12	72
CINTAS UMBILICALES	10	60
FUNDA PARA CELULAR IMPERMEABLE	30	180
CASSETTE DE GASOMETRIA	400	2,400
MASCARILLA TIPO QUIRURGICA TRICAPA	1,200	7,200
RESPIRATORIO AMBU PEDIATRICO DESECHABLE	5	30



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
ELECTRODOS PEDIATRICOS (PIEZA)	100	600
MASCARILLA RESERVORIO PEDIATRICO DESECHABLE	5	30

III.16 SERVICIO DE LABORATORIO

ESTUDIO	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
ALBUMINA	240	1440
BILIRRUBINA TOTAL	240	1440
BILIRRUBINA DIRECTA	240	1440
CPK	240	1440
CREATININA	100	600
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	240	1440
EGO	240	1440
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	240	1440
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	100	600
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	100	600
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	240	1440
DEPURACION DE CREATININA	240	1440
DIMERO - D	240	1440
ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	100	600
FERRITINA	240	1440
PROCALCITONINA	50	300
PROTEINA C REACTIVA	100	600
QUIMICA SANGUINEA (30 ELEMENTOS)	240	1,440
RUTINA PERFIL DE (BH, QS [4] y EGO)	240	1,440
UROCULTIVO	240	1440
AST (ASPARTATO DE AMNITRANSFERASA)	240	1440
TRANSMINASA TGP	240	1440
BUN (NITROGENO URICO EN SANGRE)	240	1,440
TROPONINA	240	1,440
FOSFATASA ALCALINA	50	300
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA A1c (NGSP, IFCC)	50	300
CULTIVO DE SECRECIÓN BRONQUIAL	50	300
EXAMEN CITOQUIMICO DE LIQUIDOS BIOLÓGICOS	15	90
PERFIL DE LÍPIDOS (RIESGO CORONARIO)	15	90
PERFIL TIROIDEO (1 COMPLETO)	15	90
PANEL VIRAL	15	90
	7	42

Equipos

El "PROVEEDOR" equipará el Centro de Atención Temporal COVID-19; Zacatecas con los siguientes bienes, apegándose a las características técnicas y cantidades que se describen a continuación:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MOBILIARIO MÉDICO		
APOYO PARA PACIENTES	BANCA METÁLICA 1.20CMX45 CMX55 CM	5
	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	3
	BIOMBO CON CORTINA ANTIBACTERIANA	30
	BURO	40
	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	42
	MESA PASTEUR	53
	MESA PUENTE.	40
	PORTAVENOCLISIS RODABLE	44
	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	1
	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	3
	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. Con acabado plástico	30
APOYO PARA PERSONAL MÉDICO	CARPETA PORTAEXPEDIENTE	41
	CARRO PARA CURACIONES	9
	CARRO PARA MEDICAMENTOS	5
	CARRO PORTA EXPEDIENTES	5
	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM.	1
LITERA CON DOS CAMAS Y COLCHON	2	
MOBILIARIO CONSULTORIO	BANCA PARA CONSULTORIO	11
	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	2
MOBILIARIO DE ACERO	MESA 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	5
	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	27
	MESA ALTA DE 150 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2
	MESA DE 150 CM. CON DOBLE TARJA DE ACERO INOXIDABLE (150 CM)	3
SEPTICO Y ASEO	ANAQUEL GUARDA COMODOS	4
	BOTE SANITARIO CON PEDAL	14
	BOTE SANITARIO PLASTICO SIN TAPA	65
	CARRO PARA ROPA SUCIA.	7
	COMODO PARA ADULTOS 35X28X9 CM EN ACERO	40



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	INOXIDABLE	
	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA	10
EQUIPO MÉDICO		
ACCESORIOS MEDICOS	TERMOMETRO INFRAROJO	5
ASPIRADORES	ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTÍNUA E INTERMITENTE	2
	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA	10
CAMAS HOSPITALARIAS	CAMA ELECTRICA	40
	CAMILLA DE TRASLADO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS	1
	CAMILLA DE TRASLADO	2
CARRO ROJO	CARRO ROJO DE EMERGENCIA COMPLETO DESFIBRILADOR CON MONITOR/MARCAPASOS CARRO CON CAJONES FRONTALES SISTEMA DE SEGURIDAD ESTUCHE DE LARINGOSCOPIA CON 1 MANGO PARA AMBOS ESTUCHES CON PILAS RECARGABLES CON HOJAS COMPLETAS ESTRUCTURA DE MATERIAL PLÁSTICO POLIMERADO RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS REANIMADOR ADULTO Y PEDIATRICO. MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN ESQUINAS REDONDEADAS CON PROTECCIÓN EN CADA RUEDA PARA GOLPES SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO PARA TODOS LOS CAJONES SUPERFICIE PARA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES SOPORTE PARA MONITOR GIRO DE 360° EN LA BASE, CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN Y SUJETADOR	4

4

*

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	AJUSTABLE PARA DESFIBRILADOR. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICA TIPO HOSPITALARIA DE 12.5 CM DE DIÁMETRO, 2 CON ACTIVADOR PARA FRENO ESQUINAS DEL CARRO BORDES LISOS. SOPORTE PARA TABLA DE RCP SOPORTE AJUSTABLE PARA SOLUCIONES SOPORTE PARA TANQUE TIPO E DESFIBRILADOR MONITOR CON MARCAPASO Y OXIMETRIA PULSO PANTALLA LCD TFT A COLOR 6.5 PULGADAS TANQUE DE OXIGENO TIPO E MANOMETRO PLACA PARACHOQUES SOPORTE AJUSTABLE PARA SOLUCIONES	
EQUIPO DE VALORACIÓN AL PACIENTE	BASCULA MECANICA CON ESTADIMETRO	2
	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	16
	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO DE BOLSILLO	7
	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	7
	MARTILLO BUCK	7
	NEGATOSCOPIO (de pared)	4
ESFIGMOMANOMETROS	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	2
	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL (BASE RODABLE).	7
ESTERILIZADORES	AUTOCLAVE 18LTS DIGITAL	2
	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	1
	LAVACOMODOS	2
KITs DE MEDICIÓN DE PARAMETROS CLÍNICOS	BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE	5
	EQUIPO DE GASOMETRÍA	1
	GLUCOMETROS	8
	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	14
MONITORES	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
	BRAZALETE PARA PACIENTE PEDIÁTRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES (Pieza)	2
	SENSOR PARA SPO2	2

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MORTUORIO	APILADOR Y/O ELEVADOR PARA TRASLADO DE CADÁVERES	1
	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES	1
	RACKS CON 4 ESPACIOS PARA CADAVERES	1
PROTECCIÓN RX	ANTEOJOS EMPLOMADOS	2
	BLINDAJE PARA GONADAS	2
	COLLARIN DE PLOMO	2
	GUANTES DE PLOMO	2
	MANDIL EMPLOMADO	2
SEPTICO Y ASEO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (12 CANALES)CON INTERPRETACION	1
SOPORTE PARA ENCAMADOS	ACCESORIOS DE GASES MEDICINALES PARA 40 UNIDADES DE ATENCION A PACIENTES (FLUJOMETRO, HUMEDCEDOR)	40
	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	40
	BOMBA VENTURI PARA GENERACION DE VACIO MEDICINAL	40
	NEBULIZADOR PORTATIL	6
	REFRIGERADOR PARA VACUNAS 11 FT3 RECOMENDACIÓN	3
UNIDAD DE RX	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	1
VENTILADORES	VENTILADOR PARA PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO PARA USO EN ADULTOS PEDIÁTRICOS	4
	ACCESORIOS DE SOPORTE PEDIÁTRICO PARA VENTILADOR PARA PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO	1
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO		
MOBILIARIO DE OFICINA	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM. SIN LATERAL	4
	MESA ESCRITORIO DE 120 CM. SIN LATERAL	8
	MESA PARA JUNTAS PARA 4 PERSONAS	1
	SILLA ALTA CON ACABADO DE POLIURETANO	18
	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO	6
MOBILIARIO PARA COMEDOR	CARRO PARA ALIMENTOS	6
	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	3
	JUEGO DE MESA PARA COMEDOR CON 4 SILLAS	6
RESGUARDO	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	61

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	LOCKER DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, FABRICADOS EN PLASTIFICADO Y LAMINADO, DE DOS MÓDULOS	30
OTROS	NO BREAK	40
ACCESORIOS		
ACCESORIOS DE COCINA	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL	3
	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 14ft3	2
ACCESORIOS DE LIMPIEZA	BOTE DE BASURA DE PLÁSTICO CON TAPA Y LLANTAS . CAPACIDAD DE 35 GALONES	12
	CARRO DE ALTA CAPACIDAD PARA ASEO	3
	TAPETE SANITARIO	10

IV. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de Atención Médica Especializada.

V. Plazo para la operación del servicio

Por un periodo de 6 meses contado a partir del día natural siguiente de la adjudicación.

VI. Ubicación de la prestación del servicio

CUCOP 31900012

DELEGACIÓN (OOAD)	INSTALACIÓN	Nº DE CAMAS	DOMICILIO
ZACATECAS	Centro de Seguridad Social anexo al Hospital General de Zona No.1	40	Interior Alameda 45, Colonia Centro, 98000, Zacatecas Centro, Zac.

2. Pruebas y métodos de evaluación.

Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.



3. Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

5. Firma de elaboración, revisión y aprobación

Ciudad de México a 11 de enero de 2022

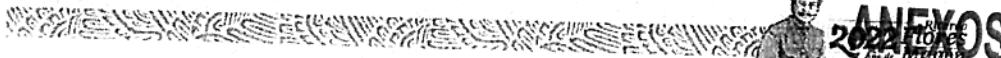
Reviso:

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Autorizo:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Medicos de Apoyo.

Con fundamento en el artículo 57 del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez, designada mediante oficio 09 53 84 61 2B10/000005 de fecha 05 de enero 2022



ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo Técnico

APENDICES

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPORAL COVID-19 EN ZACATECAS**



4
5



- El dimensionamiento de las áreas y locales deben ser funcionales individualmente y colectivamente con calidad operativa en sus interconexiones.
- Se debe salvaguardar la salud e integridad de los usuarios.
- Las circulaciones deben estar diferenciadas en lo posible entre el ingreso y el área de contención y atención de los pacientes. Así como las circulaciones técnicas de las circulaciones públicas. La zonificación de las áreas también debe atender este criterio.
- Se deben considerar los "Estándares mínimo para Centros de Atención Temporales Covid-19" ubicados en los "Lineamientos de implementación de Centros de Atención Temporal COVID-19".
- Debido a que una gran parte del Centro de Seguridad Social es la alberca, ésta se debe contemplar para el uso de la unidad, debiendo el Proveedor considerar la solución técnica para que sea funcional.

Sistema de adecuación

- Techumbres: Para las áreas que ya se encuentran techadas no es necesario considerar otra techumbre, con excepción del área de Hospitalización, la cual debe contemplar cubrir el área con una carpa o varias carpas para confinar el área contaminada. La carpa debe contar con las siguientes características: lona de tejido plano de polyester con una resistencia mínima del 5% kgf/cm y con protector UV; estructura de carpa metálica con claros en el sentido longitudinal entre 4 a 6 m y en el sentido transversal debe librar el claro de la alberca.
- Para ocupar el área de la alberca se debe considerar una estructura metálica a base de armaduras tipo Joist, el punto de conexión de cada viga en la parte exterior de la alberca será con placa base nivelada con grout e introduciendo resina epóxica para el ancla, para no dañar el fondo de la alberca. Las armaduras se cubrirán con hojas de triplay de pino de 19 mm sobre bastidor de PTR y ángulos.
- Divisiones: Se podrán ocupar en los muros divisorios: panel de yeso de 12.7 mm de espesor (áreas sin humedad) y tableros de cemento con fibra de vidrio de 12.7 mm (áreas húmedas), ambos con canales y postes de lámina galvanizada cal. No. 26, anchos de acuerdo a la necesidad del muro.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

- En los casos donde se requiera se deben considerar rampas para el fácil acceso y movimiento de equipo y camillas.
- Elevadores (montacargas): considerar 2 elevadores con pistón, paracaídas de pistón gobernador y paracaídas de cable suelto, seguridad de paros de emergencia en caso de algún evento dentro o fuera de cabina, cabina con protecciones laterales y puertas de seguridad plegables, para librar el desnivel entre el área de la alberca y el gimnasio.

Instalación Eléctrica

- El Proveedor debe considerar la conexión eléctrica de la Unidad hacia la subestación eléctrica principal de la casa de máquinas del Hospital. Para el sistema de emergencia se debe considerar instalar una planta de emergencia provisional de entre 50 y 75 KW. En estos 2 puntos es donde inicia la instalación del Proveedor y éste debe considerar el cableado hacia el interruptor principal y hacia el resto de la Unidad.
- El Proveedor debe considerar la conexión desde el interruptor principal en baja tensión a un tablero subgeneral nuevo para concentrar las alimentaciones a todos los equipos. Se deben considerar los tableros de zona necesarios de acuerdo a la capacidad de la Unidad y para que todos los equipos de fuerza colocados por el Proveedor cuenten con la energía eléctrica de acuerdo a sus especificaciones de fábrica.
- Se debe instalar el alumbrado necesario al interior de cada local y circulación que actualmente no cuente con éste. Se podrán considerar luminarias tipo fluorescente y/o con tecnología led. Las luminarias deben garantizar la iluminación acorde a las funciones de cada local. Se debe contar con alumbrado de emergencia en todas las áreas. Incluye apagadores.
- Receptáculos: Se deben instalar contactos grado médico en áreas de atención a pacientes. El resto de los locales debe contar con receptáculos grado industrial. En Hospitalización los contactos deben instalarse en la consola. Todos los contactos nuevos deben estar respaldados por la planta de emergencia.
- El sistema eléctrico debe estar a 3F/220, 120 V.
- La instalación eléctrica debe considerar todo el cableado con el calibre de acuerdo al cálculo por distancia y carga.



CONTRATOS

J
A



la casade máquinas del Hospital. Esta cisterna y equipo hidroneumático servirá para dar servicio a la Unidad. El Proveedor debe considerar lo siguiente:

- Red de agua fría con tubería de PPR (polipropileno termofusionable) para abastecer a todos los muebles sanitarios nuevos, incluyendo conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento.
- La red de agua caliente será la existente, así como también la caldera.
- La red de drenaje será mediante tubería de pvc sanitario, incluyendo conexiones y accesorios necesarios para el desalojo de aguas negras y grises de todos los muebles sanitarios nuevos.
- La red de drenaje debe estar conectada a la red de aguas negras del Centro de Seguridad Social.
- Si se requiere se deben implementar los registros para descargas de aguas negras.
- El desagüe debe ser por gravedad, a menos que la solución técnica del Proveedor requiera bombeo en algún punto.
- El diámetro de las tuberías debe ser acorde a los tipos de muebles y al gasto en unidades mueble.

Sistema de Gases Medicinales

Actualmente el Centro de Seguridad Social no cuenta con infraestructura para Gases medicinales, por lo cual el Proveedor deberá considerar la red integral del sistema desde el tanque thermo hasta las tomas. El Proveedor debe contemplar mínimo lo siguiente:

- Red de oxígeno con tubería de cobre, identificada con el código de color normativo.
- Red de aire grado medicinal con tubería de cobre, identificada con el código de color normativo.
- Conexión a tanque thermo
- Toma de oxígeno y aire grado medicinal en cada una de las consolas (1 consola por cama de hospitalización).
- 1 tromba de succión y 1 aditamento doble para cada cama de hospitalización.
- Conexiones necesarias
- 1 Compresor dúplex de aire grado médico, libre de aceite, con capacidad para abastecer el número de camas de hospitalización solicitadas; y manifold de 5 x 5.
- Alarma local sonora



Apéndice B: Mantenimiento del Centro de atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

1. Mantenimiento de equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones

El "PROVEEDOR" ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones, que proporcionará para el funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 de acuerdo a los manuales de cada fabricante.

El mantenimiento preventivo se realizará según los tiempos indicados en los manuales de cada proveedor, según aplique.

El mantenimiento correctivo se realizará una vez que el equipo y la instalación presente falla, realizando las reparaciones pertinentes, garantizando así el buen funcionamiento de los mismos.

El "PROVEEDOR" garantizará que el equipo y la instalación se encuentren trabajando al cien por ciento durante la vigencia del contrato.

El servicio correctivo que se dará consiste en la reparación o corrección de las fallas de un bien que presenta mal funcionamiento o inadecuado rendimiento, por falla mecánica propia del equipo, instalación incorrecta, pero no así por mal uso.

1.1 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consiste en prevenir y alargar la vida útil del equipo, obteniendo un mayor rendimiento, por lo que deberá de ser proporcionado cumpliendo con los manuales de mantenimiento, siendo indispensable que se realicen como mínimo las siguientes acciones:

Para Unidades Paquete



Se realizará el mantenimiento del compresor de aire grado médico conforme a las especificaciones propias de la marca, con personal calificado; a continuación, se presenta el programa de mantenimiento que será realizado al compresor de aire grado médico.

Programa de Mantenimiento

Parte	Acción Necesaria	Horas de Operación					Notas	
		500	2'500	5'000	10'000	15'000		20'000
Tanque	Drenar humedad	Diario						Drenar diario el tanque
Filtro de aire de entrada	Reemplazar	●	▲					Cada 2'500 horas o menos
Ventilador	Limpiar			●	●	●	●	
Conducto del ventilador	Limpiar			●	●	●	●	
Aspas del ventilador	Limpiar		●					Cada 2'500 horas o menos
Baleros	Reemplace				●	●	▲	
Sellos de compresión	Reemplace			●	▲	●	▲	
Perno de la biela	Reemplace	Nota 4		▲	▲	▲	▲	
Juego del pistón	Reemplace			●	●	●	●	
Cilindro	Inspeccione			●	●	●	●	
Juego de descarga	Reemplace			●	▲	●	▲	
Juego de empaques	Reemplace				▲		▲	
Sello de los baleros	Reemplace				▲			
Banda "V"	Inspeccione, reemplace	Nota 3	●	▲	▲	▲	▲	

- Inspeccione
- ▲ Reemplace

Notas:

1. Inspeccione y realice el mantenimiento periódicamente con forme al programa de mantenimiento.
2. El programa de mantenimiento se relaciona con las condiciones de funcionamiento normales. Si las circunstancias y la condición de carga son adversas, acorte el tiempo de ciclo y realice el mantenimiento según corresponda.
3. La tensión de la banda en V se debe ajustar durante la etapa inicial e inspeccionar cada 1.500 horas en forma posterior. La tensión correcta para la correa para unidades de 3 HP es 12 libras/0,5 pulg. de deflexión, para unidades de 5 a 15 HP, 15 libras/1,5 pulg. de deflexión.
4. Ver página 8.

Para Instalaciones Eléctricas (mantenimiento mensual)

- Se realizará toma de datos, lecturas e inspecciones visuales. Así como también el cuidado y limpieza de los espacios comunes y no comunes del área de mantenimiento.
- Se realizará la limpieza y/o lubricación de los tableros de zona y del closet de tableros.
- Se revisará la temperatura de operación de los equipos.
- Se revisará la temperatura de las terminales y en su caso se realizará el reapriete de tornillos para evitar falso contacto.
- Se revisará que los tendidos eléctricos exteriores no se encuentren dañados y/o deteriorados.

Para el Sistema de Telecomunicaciones



Apéndice C: Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario instalado en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

2. Mantenimiento de equipos y mobiliario

El "PROVEEDOR" ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico que proporcionará para el funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 de acuerdo a los manuales del equipamiento de cada fabricante.

El mantenimiento preventivo se realizará al año de su instalación de acuerdo a la rutina de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo se realizará una vez que el equipo presente falla, realizando las reparaciones pertinentes garantizando así el buen funcionamiento de los mismos. El "PROVEEDOR" garantizará que el equipamiento se encuentre trabajando al cien por ciento durante la vigencia del contrato.

1.3 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consiste en prevenir y alargar la vida útil del equipo, obteniendo un mayor rendimiento, por lo que deberá de ser proporcionado cumpliendo con los manuales de mantenimiento, siendo indispensable que se realicen como mínimo las siguientes acciones:

El mantenimiento general consiste en al menos:

- a) Revisión de estado físico de accesorios
- b) Limpieza Externa e interna del equipo
- c) Lubricación (en caso de ser necesario)
- d) Limpieza de filtros (en caso de que el equipo contenga filtros)
- e) Verificación de estado de fuente de alimentación
- f) Verificación de parámetros con equipo especial (en caso de equipo que requiera simuladores
- g) Realizar pruebas de funcionamiento

Cabe mencionar que el mantenimiento es único de cada equipo, este mantenimiento se realizará al año de cumplida su puesta en marcha.

A

B





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

APENDICES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN



2022 Ricardo Anaya
Año del

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

N





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Apéndice E: SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ensamble de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, de forma diaria durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una combinación de plato fuerte con un complemento (arroz, sopa seca, ensaladas, papas fritas, etc.), incluirá alguno de los siguientes postres (gelatina, fruta , helado, yogurt, etc) agua de frutas de temporada, galletas o pan o tortillas, salsas picantes, el desayuno y la cena puede incluir bebidas calientes tales como atoles, café, café con leche o champurrados.

Se servirán en tres diferentes horarios:

- 1.- Desayuno (7 am)
- 2.- Comida (13 horas)
- 3.-Cena y colación (18:30 horas)

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



✓

✍

CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Apéndice H: SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS 24X7 DIAS

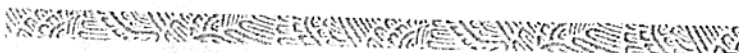
El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Ambulancia bajo las condiciones mínimas siguientes:

Estará conformado por una Ambulancia, la cual contará con el equipamiento adecuado para el traslado de pacientes, así como una tripulación comprendida por al menos 2 elementos paramédicos calificados y capacitados para dichas operaciones; el proveedor deberá de considerar traslados foráneos con un recorrido máximo por día de hasta 30 kilómetros a la redonda, el resto de los traslados serán de forma local con un recorrido máximo de hasta 20 Km.

El Servicio se proporcionará diariamente durante la vigencia del contrato en un horario de 24 hrs X 7 días a la semana. NO INCLUYE TERAPIA INTENSIVA

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio



ANEXOS
2022 FORTES
MAYOR
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Apéndice J: SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON RADIOS DE COMUNICACIÓN (6 PERSONAS POR TURNO 24 HORAS)

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria diariamente durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:
La vigilancia de la unidad será proporcionada por 6 elementos por 2 turnos de 24 hrs cada uno los 7 días de la semana.

Los elementos se encontrarán debidamente uniformados para su imagen y rápida identificación. Adicionalmente se contará con un jefe de brigada en turno de 8 hrs.

El Personal de vigilancia se deberá encontrar desplegado en 4 áreas principales:

- "Área de Escalera" Se encargará de vigilar la zona de vestidores y acceso a zona COVID.
- "Área de Pasillos" Se encargará de verificar los dos pasillos principales, cuidando que no se hagan desperfectos y manteniendo el orden.
- "Área principal" se encargará de cuidar que no entre personal ajeno a la unidad, cuidar de los bienes en el patio de maniobras, avisar a TS de familiares que acuden a la unidad, controlar el acceso de visitas.
- "Área lateral" vigilante encargado de cuidar el acceso a ZONA COVID que se encuentra en la calle.

Todos contarán con radios de comunicación con un alcance suficiente para cubrir toda la Unidad.

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de incidentes y visitas para el correcto funcionamiento del Servicio.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio



Handwritten signature or initials on the right margin.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Apéndice L: SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.

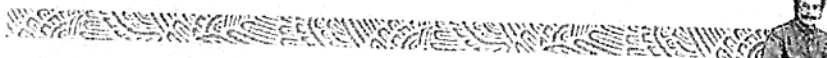
El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de oxígeno medicinal diariamente durante la vigencia del contrato bajo las siguientes condiciones:

El proveedor se compromete a mantener dentro de la Unidad Médica un contenedor con capacidad de 3000 litros que será recargado conforme a las necesidades de la unidad Médica; garantizando que la Unidad tendrá siempre oxígeno disponible para pacientes, adicionalmente se contará con el número de recargas de oxígenos para los tanques portátiles del "carro rojo" detallados en el Anexo Técnico, mismas que no serán rebasadas por las cantidades máximas detalladas.

El proveedor llevará un registro de medición de las lecturas diario para garantizar que en la Unidad no faltará el oxígeno.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio.



ANEXOS
2022
Al. de México

DIVISION DE CONTRATOS

4
*



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

Apéndice O: SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de desinfección de acuerdo a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico, con el fin de garantizar la descontaminación durante la vigencia del servicio.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL METODO DE DESINFECCIÓN SE REALICE AL MENOS POR TERMONEBULIZACIÓN USANDO HQ-HDSC O UNA TÉCNICA SUPERIOR.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas, acompañada de los certificados expedidos por la empresa que realice las desinfecciones.

Este Servicio será devengado por consumo.

Apéndice P: SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de consumibles durante la vigencia del contrato, el proveedor garantizará que la Unidad Médica cuente siempre con los consumibles de oficina detallados en el Anexo Técnico, no rebasando las cantidades máximas descritas en el mismo ni por debajo de las cantidades mínimas establecidas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice S: SERVICIOS DE LABORATORIO

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio Integral diariamente durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas detalladas en el Anexo Técnico.

El personal médico de la Unidad Médica ya sean Médicos o enfermeras se encargarán de tomar las muestras necesarias para los estudios a solicitar, el proveedor deberá de proporcionar un número telefónico con el nombre del personal que asignara para atender las solicitudes de procesamiento de muestras al auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Unidad Médica, el personal médico enviara por vía Whatsapp las solicitudes de procesamiento de muestras mediante ordenes institucionales con los datos del paciente, el proveedor se encargará de realizar la recolección de la muestra y llevarla al Laboratorio para su procesamiento. Los insumos para la toma de muestras no serán incluidos

La entrega de resultados se realizará al correo asignado por el Auxiliar del Administrador del Contrato de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTUDIO	ENTREGA DE RESULTADO
ALBUMINA	MISMO DIA
BILIRRUBINA TOTAL	MISMO DIA
BILIRRUBINA DIRECTA	MISMO DIA
CPK	MISMO DIA
CREATININA	MISMO DIA
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	MISMO DIA
EGO	MISMO DIA
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	MISMO DIA
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	MISMO DIA
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	MISMO DIA
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	8-10 DIAS
DEPURACION DE CREATININA	MISMO DIA
DIMERO - D	1-2 DIAS
ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	MISMO DIA
FERRITINA	2 DIAS
PROCALCITONINA	1-2 DIAS

Handwritten signature

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19 EN ZACATECAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Zacatecas, Zac.

I. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto en los términos de los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico y las propuestas económicas y técnicas presentadas por la adjudicada que formarán parte integral del contrato.

II. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia para la prestación del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Zacatecas, Zac., será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y por un periodo de 6 meses.

III. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lugar: El Proveedor Adjudicado se obliga a brindar el Servicio Integrales en **Centro de Atención Temporal COVID-19**, Zacatecas, en el Centro de Seguridad Social anexo al Hospital General de Zona No.1, ubicado en Interior Alameda 45, Colonia Centro, 98000, Zacatecas Centro, Zacatecas,

Plazo: El Servicio se contratará por un plazo de 6 meses contado partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Condiciones: El Proveedor Adjudicado prestará el Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Zacatecas, Zac., de acuerdo a lo establecido en el presente documento, Anexo Técnico, sus Apéndices así como las propuestas técnica y económica de la empresa adjudicada.

IV. TIPO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento para la contratación, se determina de acuerdo a los resultados de la Investigación de Mercado, así como las condiciones y naturaleza de las necesidades por atender a través del

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS

servicio a contratar, siempre en respeto a lo establecido en los artículos 1, 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se empleará es el método binario.

Lo anterior, derivado de las condiciones y características en que se lleva a cabo ésta contratación, las especificaciones y requisitos del servicio a contratar, atendiendo a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el virus SARS-CoV2, por tales motivos, se considera esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en estos Términos y Condiciones siendo el factor preponderante de entre los que cumplan técnicamente tiempo de instalación y el precio más bajo.

El proveedor deberá en su PROPUESTA TÉCNICA, describir el servicio ofertado objeto de esta adjudicación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico sus apéndices y el contenido en el presente documento.

Los documentos se deberán entregar en archivo digital no modificable (PDF).

La proposición técnica deberá incluir la descripción amplia del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Zacatecas, Zac. ofertado, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico sus Apéndices y los presentes Términos y Condiciones.

La proposición económica, deberá atender a los elementos establecidos para cada Concepto que integra el Servicio Integral a contratar, identificando el costo sin IVA de cada uno de ellos y que en su conjunto representan el total de su proposición económica.

VI. ENTREGAS PARCIALES PARA EFECTO DE PAGO

Para efectos de pago, con el propósito de cuantificar las entregas parciales del servicio, se atenderá a lo siguiente:

La empresa presentará al Administrador de Contrato a más tardar, los días 20 de cada mes, la documentación relativa a la comprobación del servicio efectivamente prestado para cada uno de los



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS**

elementos que lo compone, recibidos éstos, el **Administrador del contrato** dispondrá de un plazo de 5(cinco) días hábiles para la revisión con el apoyo y participación del auxiliar para la administración del contrato y en su caso la aceptación de la calidad y cantidad de los mismos. Para el caso de que no se reciba parte o partes de los servicios, el **Administrador del Contrato** deberá de informar al **Proveedor** adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que apliquen las penas convencionales en función de los niveles de servicio señalados en este mismo documento.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

VII. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

La empresa adjudicada deberá presentar al Administrador del Contrato, cuando así se lo solicite, las Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones necesarias para la prestación del servicio, a corde a los conceptos que integran el Servicio por contratar; siendo responsabilidad de la contratada la realización de los trámites respectivos para su obtención.

VIII. VISITA A INSTALACIONES.

No aplica

IX. VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.

No aplica

X. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 2.00% por día de atraso del cumplimiento de la obligación, sin incluir el IVA, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor adjudicado es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio de que se trate y hasta el día en que se verifique y formalice su cumplimiento, calculado y notificado al proveedor adjudicado las penas convencionales aplicadas en el periodo mensual respectivo, por el Administrador del Contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

Fórmula para la aplicación de penas convencionales:

$$Pca = 2\% \times nda \times vcpa$$

Dónde:

Pca=pena convencional aplicable.

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda=número de días de atraso.

vcpa=valor del concepto prestados o cumplido con atraso, sin IVA.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al proveedor adjudicado mediante el "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

XI. DEDUCCIONES.

Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el numeral III Elementos de operación del Anexo Técnico, en correlación con sus apéndices, el Instituto aplicará una sanción equivalente al 0.5% sobre el importe total del servicio, cuando no cumplan con las características y especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día natural por el que prevalezca el incumplimiento

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Elementos de operación establecidos en el numeral III del Anexo	Durante la vigencia del servicio, por periodos mensuales	Concepto del Servicio	Se aplicará un descuento económico a la empresa del 0.5% del total del valor del	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS

Técnico.			Concepto prestado o cumplido de forma deficiente o parcial respecto a lo establecido en el presente documento, Anexo Técnico, sus Apéndices así como las propuestas técnica y económica de la empresa adjudicada.
----------	--	--	---

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

La empresa adjudicada, presentará la documentación relativa a la comprobación de los conceptos del servicio efectivamente prestado por periodo mensual, integrando al menos, las actas de entrega recepción, un reporte por Concepto y los documentos comprobatorios correspondientes.

El Administrador del contrato, con apoyo de su Auxiliar, supervizará las prestación del servicio integral, por cada uno de los Conceptos que lo componen, verificando su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el presente documento, el Anexo Técnico, sus Apéndices así como las propuestas Técnicas y Económicas de la Empresa Adjudicada.

XIII. DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19 EN ZACATECAS

El Instituto solicitará a la Empresa Adjudicada, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, se notificará a la empresa por correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato o su Auxiliar, la empresa contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 días naturales, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, el "INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) El "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) El "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que el "PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de el "INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de el "PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, el "PROVEEDOR", sea sancionado por parte de el "INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a el "INSTITUTO" y con ello se afectan los intereses de el "INSTITUTO".
- h) El "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

XV. GARANTÍA DE ANTICIPO.



TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS

No aplica.

XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento indivisible de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza al Administrador del Contrato, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al montode las obligaciones incumplidas.

XVII. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será por el servicio integral, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de Reglamento.

Durante la prestación de los servicios, el adjudicado realizar entregas parciales del servicio, por lo que los pagos podrán serán contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en pagos parciales por servicio efectivamente prestado, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS

Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

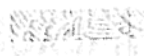
- Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de fianza y nombre de la afianzadora
 - b) Número de Proveedor
 - c) Número de Contrato
 - d) Número de tránsito o de alta(s)

Recibidos los servicios, el área usuaria dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que el adjudicado pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar al adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

El Instituto realizará el pago a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas debidamente requisitadas. No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, el Instituto podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta tres días.

En caso de que las facturas presentadas por el adjudicado para su pago, presenten errores o diferencias, el Instituto dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor adjudicado las diferencias. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicado, presente las correcciones no se computara para efecto de los 20 (veinte) días naturales en que deban ser pagadas las facturas, tal y como lo prevé el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidades Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de CLABE bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

XVIII. NIVELES DE SERVICIO

El "PROVEEDOR", durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Solución técnica y plan de adecuación al sitio	1	Durante la vigencia del servicio

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Implementación y operación de Módulo de Contención con triage, Módulo de atención a encamados, áreas administrativas y locales complementarios. Se deben adecuar las edificaciones existentes, para el correcto funcionamiento de los espacios requeridos en el presente Anexo. Considerar todos los elementos arquitectónicos necesarios, incluyendo señalización y extintores.	1	Durante la vigencia del servicio
Instalación eléctrica: Adecuación de instalación eléctrica existente e implementación de instalación eléctrica necesaria, en las áreas donde se requiera. Incluye alumbrado interior, receptáculos y conexión a equipos electromecánicos suministrados por el Proveedor y necesarios para la Unidad.	1	Durante la vigencia del servicio
Sistema de Telecomunicaciones: Instalación y configuración de red local de voz y datos con WIFI. Instalación de sistema de detección de incendios autónomo.	1	Durante la vigencia del servicio
Sistema hidrosanitario: Adecuación de instalación existente hidrosanitaria necesaria, en las áreas donde se requiera. Considerando red hidráulica agua fría en los muebles que lo requieran, agua caliente para regaderas; red sanitaria. Incluye desasolve.	1	Durante la vigencia del servicio
Sistema de Gases Medicinales: red integral de gases medicinales incluyendo consolas para cada uno de los lugares de hospitalización. Cada consola debe tener toma de aire, toma de oxígeno y contactos dúplex. Incluye compresor de aire grado médico y manifold de respaldo de aire grado médico, así como las líneas de suministro con tubería de cobre, aditamento doble para aire comprimido y alarma local sonora.	1	Durante la vigencia del servicio
Aire acondicionado: Acondicionamiento de aire (frío y caliente) en módulo de atención a encamados. Sistema de extracción con filtración MERV 17 (HEPPA) y sistema de inyección con filtración MERV 15, en módulo de atención a encamados.	1	Durante la vigencia del servicio
Equipamiento temporal y mantenimiento de: equipo y mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario industrial y equipo informático.	1	Durante la vigencia del servicio
Mantenimiento de unidad	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro y ensamble de alimentos para 40 pacientes de la unidad. desayuno, comida y cena. (blanda, líquida, diabética, astringente, hiposódica, nefropata, sin colecistoquinéticos y normal	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro y ensamble de alimentos para personal médico y personal operativo de la unidad. desayuno, comida y cena.	1	Durante la vigencia del servicio



TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Suministro de insumos para servicio séptico.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de material y recolección de residuos peligroso biológico-infecciosos.	1	Durante la vigencia del servicio
Ambulancia a disposición para traslados.	1	Durante la vigencia del servicio
Limpieza de áreas generales hospitalarias. incluye limpieza y recolección de basura municipal.	1	Durante la vigencia del servicio
Vigilancia hospitalaria. turnos de 24 horas los 7 días de la semana.	1	Durante la vigencia del servicio
Hidratación mediante suministro de agua .	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de oxígeno medicinal.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de servicio de telefonía e internet.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de diesel para generador de energía eléctrica.	1	Durante la vigencia del servicio
Fumigación periodica	1	Durante la vigencia del servicio
Desinfección de la unidad durante la vigencia de los servicios	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de consumibles diversos	1	Durante la vigencia del servicio
Mortaja (montaja, sujetador, tarjeta identificadora y bata desechable)	1	Durante la vigencia del servicio
Consumibles para equipo y pacientes	1	Durante la vigencia del servicio
Laboratorio	1	Durante la vigencia del servicio

El proveedor deberá indicar en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar indicando el costo por cada uno de ellos, mismos que, en su conjunto constituirán el monto del mismo.



TÉRMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID-19 EN ZACATECAS



Los conceptos que no se encuentren descritos en el Anexo Técnico indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la presentación de la cotización.

XIX. ANTICIPO:

No aplica

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México a 12 de enero del 2022

Revisó	Aprobó
 Dra. Lucila Olvera Santana Coordinadora Técnica	 Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo <small>Con fundamento en el artículo 57 del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, designada mediante oficio 09 53 B4 61 2B10/000005 de fecha 05 de enero 2022</small>

8

BOA...



8

REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CON-03

Nombre de la dependencia o entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
 Fecha de elaboración: 25/09/2020
 No. de requisición 1
 Área requirente: Coordinación de Planeación de Infraestructura médica
 Fecha requerida: 29/09/2020

Lugar de entrega:
 Interior Alameda 45, Colonia Centro, 98000 Centro, Zacatecas, Zac.

No. de partida (7)	CUCOP (8)	Descripción (9)	Cantidad solicitada (10)	Unidad de medida (11)	Precio unitario (12)	Importe (13)
1	33900012	Servicios integrales	1	33 días	103,446,055.19	103,446,055.19
Subtotal: (14)						103,446,055.19
I.V.A.: (15)						16,551,368.83
Otros gravámenes: (16)						119,997,424.03
Total: (17)						

Anexos: SI
 Anticipo: no
 Autorización del presupuesto: 0000189379-2020
 Existencia en almacén: NO
 Observaciones: Dar servicios integrales para la contención y atención de COVID-19

Registro sanitario: NO
 Normas / niveles de inspección: NOM-016-SSA3-2012
 Métodos de prueba: N/A
 Capacidad: (25) SI
 País de origen: México

Tipo de garantía: (28) Cumplimiento indivisible
 Porcentaje: 10%
 Tipo de garantía: (28) Anticipo
 Porcentaje: 0%
 Condiciones de entrega: Entregas parciales
 Plurianualidad: (30) NO
 Penas convencionales: SI
 Porcentaje: 2%
 Tiempo de instalación: 0 días

Solicita: Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
 Solicita: Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO DE
ADJUDICACIÓN”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico se elaboró en conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señalan.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

(Handwritten signature)

TECROM S.A. DE C.V.
RFC: TEC1604156K3

No. De Proveedor IMSS: 0000137217

Datos del Representante Legal y contacto:
Elvira Ramos Garcia

Correo: elvira.ramos@tecrom.com.mx

Teléfono: 55-15-18-0161
Celular: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO
CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE
LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA

TECROM S.A. de C.V.

No. De proveedor IMSS: 000137217

RFC: TEC1604156K8

Estratificación de la empresa: MEDIANA

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPORAL COVID-19 ZACATECAS, ZAC.
CUCOP 31900012**



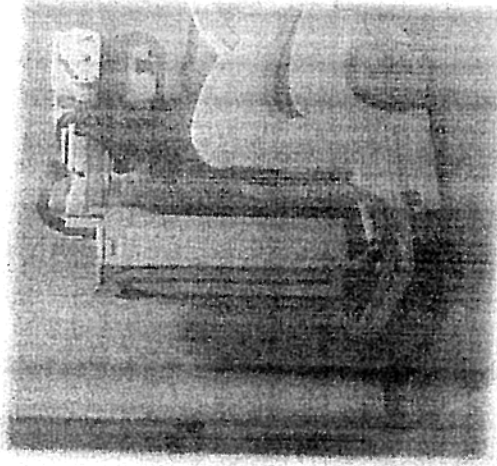
CIUDAD DE MÉXICO 13 DE ENERO DE 2022

Nuestra empresa

TECROM, es un grupo de empresas en América Latina, EUA y Europa dedicadas a la comercialización de productos de alto valor agregado de origen mundial.

30 años de experiencia en la administración de la cadena de suministro utilizando servicios de su propia Agencia Aduanal y sus centros de distribución en México, EUA y Europa.

Su amplia red de distribuidores y oficinas regionales permiten ofrecer soporte técnico y el más adecuado nivel de servicio.



Handwritten signature or initials.

NUESTRA COBERTURA INTERNACIONAL

OFICINAS CORPORATIVAS

1024 East Lancaster Ave.
Rosemont, PA 19010
Tel: +1 610 329 7892

MEXICO

OFICINA Y CENTRO DISTRIBUCION

Aloj. # 26 Col. Santa Maria Nonualco
Mexico 01420 D.F.
Tel: +52-55-1518-0161
Fax: +52-55-5598-5917

MEXICO OFICINA DE VENTAS

GUADALAJARA
MONTERREY
PUEBLA
CUERNAVACA
VERACRUZ

EUROPA CENTRO DE DISTRIBUCION

Cermusco Sul Navigio Milano 20063
ITALY
Tel: +39 348 7102463

OFICINA EN COLOMBIA

Calle 98 # 18-71 606-607
Edificio Varese
Bogota 110221
Colombia

MIAMI CENTRO DE DISTRIBUCION

107 NE 41st Ave # 1234
Miami, FL 33126

LAREDO CENTRO DE DISTRIBUCION

9020 San Mateo Drive
Tejas Industrial Park
Laredo, TX 78045
Tel: +1 956 727 4833

COLOMBIA CENTRO DE DISTRIBUCION

Km 1 Via Siberia-Funza-Interzona
Lote 94 Bodega 3
Bogota, Colombia

CIUDAD DE MÉXICO 13 DE ENERO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATN.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Propuesta Técnica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Definición de Unidad

La unidad se define como un sistema temporal de extensión de servicios emergentes para la atención médica en instalaciones existentes del IMSS, las cuales se remodelarán y/o adaptarán al modelo médico que se requiera.

La unidad se diseñará de acuerdo a los Términos de Referencia y al Anexo Técnico.

Servicios a proporcionar:

1. Unidad Médica TEMPORAL de Contención y Atención, con instalaciones electromecánicas y de comunicación para su funcionamiento. Se adaptará una construcción existente.
2. Personal de Guardia de mantenimiento.
3. Equipamiento Integral
4. Servicios de limpieza, y vigilancia,
5. Suministro de insumos (varios)
6. Suministro de oxígeno, ambulancia, alimentos, etc.

Propuesta

- Adaptación del edificio existente proporcionado por el Instituto, de acuerdo a la propuesta de funcionamiento y de acuerdo a las necesidades médicas solicitadas.
- Rápida implementación.
- Solución técnica integral.
- Servicio integral que considera mantenimiento de equipo electromecánico durante la operación; y sanitización al término de la operación.
- Servicios Integrales Operativos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Áreas Generales que componen la Unidad

- Triage, consulta, sala de espera.
- Hospitalización 40 camas (lugares). Área con central de enfermeras, baños y locales de apoyo.
- Locales de salida de asepsia para personal, equipo y consumibles
- Áreas administrativas
- Áreas y circulaciones de apoyo paramédico

Los espacios cumplirán con lo siguiente:

- El dimensionamiento de las áreas y locales serán funcionales individualmente y colectivamente con calidad operativa en sus interconexiones.
- Se debe salvaguardar la salud e integridad de los usuarios.
- Las circulaciones estarán diferenciadas en lo posible entre el ingreso y el área de contención y atención de los pacientes. Así como las circulaciones técnicas de las circulaciones públicas. La zonificación de las áreas también atenderá este criterio.
- Se considerarán los "Estándares mínimo para Centros de Atención Temporales Covid-19" ubicados en los "Lineamientos de implementación de Centros de Atención Temporal COVID-19".
- Debido a que una gran parte del Centro de Seguridad Social es la alberca, ésta se contemplará para el uso de la unidad, debiendo el Proveedor considerar la solución técnica para que sea funcional.

Áreas que componen la Unidad

No	MÓDULO / SERVICIO	LOCAL	Cant.	Observaciones
1.1	Vigilancia		1	
1.2	Acceso pacientes		1	
2	TRIAGE			
2.2	MÓDULO DE TRIAGE			
2.2.1	Sala de espera		1	Con 6 lugares separados a 1.5 m
2.2.2	Triage respiratorio		1	Con separación física entre el entrevistador y el entrevistado
2.2.3	Trabajo Social		1	Con separación física entre el entrevistador y el entrevistado
2.2.4	Acceso de ambulancia		1	
2.2.5	Consultorios de valoración 1		1	
2.2.6	Consultorios de valoración 2		1	
2.2.7	Salida para pacientes descartados		1	
2.2.8	Aseo		1	
2.2.9	Sanitario público		1	
2.2.10	Filtro de entrada personal (colocación EPP)		1	

No	MÓDULO / SERVICIO	LOCAL	Cant.	Observaciones
3	HOSPITALIZACIÓN			
3.1	ADMISIÓN Y CONTROL			
3.1.1	Admisión y control		1	
3.1.1.1	Vestidores		2	
3.1.2	Vestidor		2	
3.2	Hospitalización			
				40 camas
3.2.1	Camas de Hospitalización		34	Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno)
3.2.2	Camas pediátricas		2	Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno)
3.2.3	Camas de Hospitalización con ventilador y monitor		3	Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno)
3.2.4	Sala de Estabilización		1	
3.2.5	Filtro de entrada personal (colocación EPP)		1	Área de colocación del Equipo de Protección del Personal. Con verificador, cambio de botas y guarda de consumibles.
3.2.6	Central de enfermería 1		1	
3.2.7	Equipo Rodable		1	
3.2.8	Carro rojo		1	
3.2.9	Central de enfermería 2		1	
3.2.10	Equipo Rodable		1	
3.2.11	Carro rojo		1	
3.2.12	Central de enfermería 3		1	
3.2.13	Equipo Rodable		1	
3.2.14	Carro rojo		1	
3.2.15	Central de enfermería 4		1	
3.2.16	Equipo Rodable		1	
3.2.17	Carro Rojo		1	
3.2.18	Trabajo de Médicos		1	4 lugares
3.2.19	Preparación de soluciones		1	

CR

TECROM GROUP

Áreas que componen la Unidad

No	MÓDULO/ SERVICIO LOCAL	Cant.	Observaciones
3.3	APOYOS GENERALES DE MÓDULO DE ATENCIÓN		
3.3.1	Filtro de salida y retiro de EPP	2	Retiro del Equipo de Protección del Personal. Con cambio de botas.
3.3.2	Recepción de alimentos	1	Ensamble de platos de alimentos (atención pacientes)
3.3.3	Farmacia	1	
3.3.4	Almacén de Ropa limpia	1	
3.3.5	Estación de rayos x portátil	1	
3.3.6	Guarda de Insumos	1	
3.3.7	Guarda Ropa limpia	1	
3.3.8	Ropa sucia	1	
3.3.9	Séptico	2	
3.3.10	Aseo	2	
3.3.11	Baños pacientes hombres	1	
3.3.12	Baños pacientes mujeres	1	
3.3.13	Baños de personal mujeres	1	
3.3.13.1	Sanitarios	1	
3.3.13.2	Regaderas	1	
3.3.13.3	Vestidores	1	
3.3.14	Baños de personal hombres	1	
3.3.14.1	Sanitarios	1	
3.3.14.2	Regaderas	1	
3.3.14.3	Vestidores	1	
3.3.15	Estación de camillas	1	
3.3.16	Desechos	1	

No	MÓDULO/ SERVICIO LOCAL	Cant.	Observaciones
4	MÓDULO ADMINISTRATIVO		
4.1	Oficina responsable	1	
4.2	Área trabajo común	1	3 lugares
4.3	Site	1	
5	APOYOS GENERALES		
5.1	Comedor personal	1	Con área de hornos y tarja
5.2	Almacén de equipo de protección	1	
5.3	Residencia hombres	1	
5.4	Residencia Mujeres	1	
5.5	Sanitario personal hombres	1	
5.6	Sanitario personal mujeres	1	
5.7	Vestidor personal	1	
5.8	Retiro de EPP	1	
5.9	Limpieza	1	
5.10	Desechos	1	
6	MORTUORIO		
6.1	Identificación deudo	1	
6.2	Tránsito de cadáveres	1	
7.-	COMPONENTES ADICIONALES		Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la prestación de la cotización.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Elementos de operación

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Solución técnica y plan de adecuación al sitio	1	Durante la vigencia del servicio
Implementación y operación de Módulo de Contención con triage, Módulo de atención a encamados, áreas administrativas y locales complementarios. Se deben adecuar las edificaciones existentes, para el correcto funcionamiento de los espacios requeridos en el presente Anexo. Considerar todos los elementos arquitectónicos necesarios, incluyendo señalización y extintores.	1	Durante la vigencia del servicio
Instalación eléctrica: Adecuación de instalación eléctrica existente e implementación de instalación eléctrica necesaria, en las áreas donde se requiera. Incluye alumbrado interior, receptáculos y conexión a equipos electromecánicos suministrados por el Proveedor y necesarios para la Unidad.	1	Durante la vigencia del servicio
Sistema de Telecomunicaciones: Instalación y configuración de red local de voz y datos con WIFI. Instalación de sistema de detección de incendios autónomo.	1	Durante la vigencia del servicio
Sistema hidrosanitario: Adecuación de instalación existente hidrosanitaria necesaria, en las áreas donde se requiera. Considerando red hidráulica agua fría en los muebles que lo requieran, agua caliente para regaderas; red sanitaria. Incluye desasolve.	1	Durante la vigencia del servicio
Sistema de Gases Medicinales: red integral de gases medicinales incluyendo consolas para cada uno de los lugares de hospitalización. Cada consola debe tener toma de aire, toma de oxígeno y contactos dúplex. Incluye compresor de aire grado médico y manifold de respaldo de aire grado médico, así como las líneas de suministro con tubería de cobre, aditamento doble para aire comprimido y alarma local sonora.	1	Durante la vigencia del servicio
Aire acondicionado: Acondicionamiento de aire (frío y caliente) en módulo de atención a encamados. Sistema de extracción con filtración MERV 17 (HEPPA) y sistema de inyección con filtración MERV 15, en módulo de atención a encamados.	1	Durante la vigencia del servicio
Equipamiento temporal y mantenimiento de: equipo y mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario industrial y equipo informático.	1	Durante la vigencia del servicio
Mantenimiento de unidad	1	Durante la vigencia del servicio

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Elementos de operación

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Suministro y ensamble de alimentos para 40 pacientes de la unidad, desayuno, comida y cena. (blanda, líquida, diabética, astringente, hiposódica, nefropata, sincolectoquinéticos y normal	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro y ensamble de alimentos para personal médico y personal operativo de la unidad, desayuno, comida y cena.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de insumos para servicio séptico.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de material y recolección de residuos peligroso biológico-infecciosos.	1	Durante la vigencia del servicio
Ambulancia a disposición para traslados.	1	Durante la vigencia del servicio
Limpieza de áreas generales hospitalarias. incluye limpieza y recolección de basura municipal.	1	Durante la vigencia del servicio
Vigilancia hospitalaria. turnos de 24 horas los 7 días de la semana.	1	Durante la vigencia del servicio
Hidratación mediante suministro de agua .	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de oxígeno medicinal.	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de diesel para generador de energía eléctrica.	1	Durante la vigencia del servicio
Fumigación periódica	1	Durante la vigencia del servicio
Desinfección de la unidad durante la vigencia de los servicios	1	Durante la vigencia del servicio
Suministro de consumibles diversos	1	Durante la vigencia del servicio
Mortaja (montaja, sujetador, tarjeta identificadora y bata desechable)	1	Durante la vigencia del servicio
Consumibles para equipo y pacientes	1	Durante la vigencia del servicio
Laboratorio	1	Durante la vigencia del servicio

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Implementación y Sistema de adecuación

- Techumbres: Para las áreas que ya se encuentran techadas no es necesario considerar otra techumbre, con excepción del área de Hospitalización, la cual debe contemplar cubrir el área con una carpa o varias carpas para confinar el área contaminada. La carpa debe contar con las siguientes características: lona de tejido plano de polyester con una resistencia mínima del 5% kgf/cm y con protector UV; estructura de carpa metálica con claros en el sentido longitudinal entre 4 a 6 m y en el sentido transversal debe librar el claro de la alberca.
 - Para ocupar el área de la alberca se debe considerar una estructura metálica a base de armaduras tipo Joist, el punto de conexión de cada viga en la parte exterior de la alberca será con placa base nivelada con grout e introduciendo resina epóxica para el ancla, para no dañar el fondo de la alberca. Las armaduras se cubrirán con hojas de triplay de pino de 19 mm sobre bastidor de PTR y ángulos.
 - Divisiones: Se podrán ocupar en los muros divisorios: panel de yeso de 12.7 mm de espesor (áreas sin humedad) y tableros de cemento con fibra de vidrio de 12.7 mm (áreas húmedas), ambos con canales y postes de lámina galvanizada cal. No. 26, anchos de acuerdo a la necesidad del muro.
- En caso de ser necesario también se podrán instalar muros de block asentados con mortero, pero deben ser los menos para evitar dañar las instalaciones existentes.
- Se deben considerar todas las puertas necesarias. Sus dimensiones serán de acuerdo a la función de cada local. El material podrá ser de MDF con marco de madera o de cancelería de aluminio bolsa 3000 con cristal flotado de 6 mm. Deben incluir todos los accesorios de cerrajería.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Sistema de adecuación

Las ventanas de los transfers deberán ser de aluminio bolsa 2000 con cristal flotado de 6 mm.

Los sanitarios que lo requieran deberán contar con mamparas.

-Acabados: El acabado general en muros debe ser con pintura vinílica y para el área de hospitalización debe ser pintura antibacterial. En las áreas de baños vestidores se podrá conservar la loseta cerámica, ya que se encuentra en buen estado. En otras áreas húmedas se debe considerar azulejo y/o loseta cerámica.

El acabado en pisos será para el gimnasio pintura esmalte; en hospitalización será piso y zoclo vinílico heterogéneo en rollo. En áreas húmedas se debe considerar azulejo y/o loseta cerámica.

En áreas donde se pueda producir impacto de equipos y camillas en muros se debe considerar protector de camillas a base de guardamuros de vinil extruido.

-Señalización: El Proveedor debe instalar toda la señalización institucional, indicativa, restrictiva. El material debe ser de placa de plástico Sintra PVC serigrafiada.

-Protección Civil: El Proveedor debe instalar extintores y señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de extintores. Se debe cumplir con la NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo.

-En los casos donde se requiera se deben considerar rampas para el fácil acceso y movimiento de equipo y camillas.

-Elevadores (montacargas): considerar 2 elevadores con pistón, paracaídas de pistón gobernador y paracaídas de cable suelto, seguridad de paros de emergencia en caso de algún evento dentro o fuera de cabina, cabina con protecciones laterales y puertas de seguridad plegables, para librar el desnivel entre el área de la alberca y el gimnasio.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Instalación Eléctrica

- Se considerará la conexión eléctrica de la Unidad hacia la subestación eléctrica principal de la casa de máquinas del Hospital. Para el sistema de emergencia se considerará instalar una planta de emergencia provisional de entre 50 y 75 KW. En estos 2 puntos es donde inicia la instalación del Proveedor y se considerará el cableado hacia el interruptor principal y hacia el resto de la Unidad.
- Se considerará la conexión desde el interruptor principal en baja tensión a un tablero subgeneral nuevo para concentrar las alimentaciones a todos los equipos. se considerarán los tableros de zona necesarios de acuerdo a la capacidad de la Unidad y para que todos los equipos de fuerza colocados por el Proveedor cuenten con la energía eléctrica de acuerdo a sus especificaciones de fábrica.
- Se instalará el alumbrado necesario al interior de cada local y circulación que actualmente no cuente con éste. Se podrán considerar luminarias tipo fluorescente y/o con tecnología led. Las luminarias deben garantizar la iluminación acorde a las funciones de cada local. Se debe contar con alumbrado de emergencia en todas las áreas. Incluye apagadores.
- Receptáculos: Se instalarán contactos grado médico en áreas de atención a pacientes. El resto de los locales debe contar con receptáculos grado industrial. En Hospitalización los contactos se instalarán en la consola. Todos los contactos nuevos deben estar respaldados por la planta de emergencia.
- El sistema eléctrico debe estar a 3F/220, 120 V.
- La instalación eléctrica debe considerar todo el cableado con el calibre de acuerdo al cálculo por distancia y carga.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Instalación Hidrosanitaria y Especiales

Se diseñará e implementará una solución adecuada para las instalaciones hidráulica, sanitaria y gases medicinales, según se requiera para el correcto funcionamiento de la unidad.

Hidráulica.

- Una red de agua potable dará servicio a los siguientes muebles: lavabos, regaderas, tarjas, lavacomodos, inodoros, etc. Por medio de tubería de PPR, coples y válvulas de los diámetros que sean necesarios para los diferentes muebles. La red se conectará a la cisterna y al equipo hidroneumático que existe en el Hospital.
- Se realizarán las adecuaciones necesarias a la red de agua fría existente para abastecer de agua potable a todos los muebles que así lo requieran.
- Se realizarán las adecuaciones necesarias a la red de agua caliente existente para dar servicio solo a las regaderas del personal y de pacientes.

Sanitaria.

- El proyecto está incluyendo la solución de las siguientes instalaciones:
Desagües interiores en muebles sanitarios, desagües generales colectores y conexión a la red de descarga existente.
- Se utilizará tubería de PVC sanitario y los accesorios para drenaje que sean necesarios.
- Los ramales interiores de desagüe se ejecutarán con los siguientes diámetros: 100 mm para inodoros, 38 mm para lavabos y 50 mm para regaderas.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Red de Gases Medicinales

Para la Unidad Temporal se incluye la solución técnica de las siguientes instalaciones: Líneas de alimentación de oxígeno y líneas de alimentación de aire grado médico.

- 37 Consolas de gases medicinales Covid con 1 toma de oxígeno, 1 toma de aire. Con el siguiente equipamiento: 3 contactos dúplex, 1 tromba de succión, y 1 aditamento doble.
- 3 lugares de encamados con consolas de gases medicinales Covid para un total de 2 tomas de oxígeno, 2 tomas de aire. Con el siguiente equipamiento 3 contactos dúplex, 1 tromba de succión y 1 aditamento doble para cada lugar.
- Compresor dúplex de aire grado médico, libre de aceite, con capacidad para abastecer el número de camas de hospitalización solicitadas; y manifold de 5 x 5 de respaldo para aire grado médico.
- Tubería de cobre tipo L previamente lavadas para red de oxígeno y para red de aire grado médico.
- Tubería y conexión al tanque termo con cuadro de regulación.
- Se colocará un sistema de alarma automático conformado por sensor de presión y alarma audible y visual.
- Se contará con 3 consolas extras como respaldo.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Instalación de Telecomunicaciones

Se realizará la implementación de los siguientes servicios de Telecomunicaciones

- Red local provisional de telefonía e informática con red inalámbrica. La solución comprende un sistema de cableado estructurado conformado de una infraestructura flexible de cables para soportar los sistemas de telefonía e informática. El Proveedor configurará el Sistema.
- Se contará con una red alámbrica o inalámbrica con el exterior.
- Se contará con equipo activo y pasivo para el correcto funcionamiento del sistema:
 - Gabinete de telecomunicaciones, el cual debe ubicarse en lugar exclusivo para este equipo.
 - Panel de parcheo
 - Router inalámbrico marca TP link archer AX50-IEE
 - Switch marca TP link 24 puertos
 - 11 Teléfonos multilínea digital 8 teclas
 - 4 Teléfonos IP
 - 1 Teléfono uso smart
 - Cableado estructurado con cable UTP en categoría 5E
 - Conectores RJ45
 - Nodos de datos en cada una de las estaciones de trabajo y nodos de voz distribuidos según función del local.
 - Conmutador PBX híbrido con respaldo de energía de un UPS.
 - Access point doble banda nivel empresarial, para contar con señal inalámbrica en Hospitalización.
 - Los faceplate y los puertos del Patch panel deben estar identificados.
 - Equipos ordenadores (18)

- Se instalará un sistema stand alone de detección de incendios por medio de detectores autónomos de baterías de 65dB, considerando una cobertura aproximada de 8 metros de radio.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Aire Acondicionado

Se proporcionará un sistema de aire acondicionado de acuerdo al clima de la localidad (verano e invierno) y extracción en el módulo de hospitalización.

- Instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado con enfriamiento y calefacción.
- Sistema de inyección: Colocación de unidades paquete duales con filtración MERV 14 tipo mini pleat 24"x24"x2" y emisor de luz ultravioleta en módulo de pacientes hospitalizados.
- Sistema de extracción: Con ventiladores de extracción de la capacidad que resulte, con sección de filtros MERV 17 (HEPPA) de 24"x24"x6" 99.9% y emisor de luz ultravioleta en la descarga para módulo de pacientes hospitalizados.
- Suministro, fabricación y colocación de red de ductos a base lámina galvanizada calibre 24 principalmente en el exterior
- Suministro, fabricación y colocación de red de ductos a base de lona, del diámetro que resulte incluye soportes.
- Suministro e instalación de rejillas y difusores
- En el área del gimnasio se considerará ventilación mecánica con 100% aire del exterior y un banco de resistencias para calefacción.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Generalidades

- Se considerarán todas las preparaciones necesarias en sitio, tales como retiro de elementos, demoliciones y excavación de cepas, para poder llevar a cabo la instalación de la Unidad.
- En donde la infraestructura actual lo permita, el Proveedor aprovechará dicha infraestructura siempre y cuando se cumplan con las especificaciones antes indicadas.
- Las capacidades de los equipos las propondrá el Proveedor en congruencia con la capacidad de la Unidad, su ubicación y contexto; y bajo la premisa de permitir la funcionalidad de la Unidad.
- Todos los sistemas incluyen la puesta en marcha.

Manifestamos que se dará cumplimiento con todos los detalles del Apéndice A: Especificaciones de Implementación

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

1. Lugar de la prestación del servicio

El lugar de la prestación de los servicios será en el Centro de Seguridad Social, el cual está anexo al Hospital General de Zona No. 1. El Centro de Seguridad Social está ubicado en el Interior Alameda No. 45, Colonia Centro, C.P. 98000, en Zacatecas, Zacatecas.

Se podrá ocupar el área del Gimnasio, la alberca y la cancha de basquetbol exterior, para la instalación de la Unidad, por lo cual se deben contemplar las características de dichas áreas en la propuesta del Proveedor. El ingreso es por la calle Antonio Dovali Jaime.

En el gimnasio se encuentra una cancha de basquetbol cubierta con arco techo de lámina. La superficie de éste es de 600m².

El área de la alberca tiene una superficie de 1,300 m², cuenta además de la alberca con baños vestidores. Su techumbre es a base de una cubierta de tridifosa. Entre el área del gimnasio y la alberca existe un desnivel de aproximadamente 3.5 m. La cancha de basquetbol al exterior tiene una superficie de 470 m² y colinda con el gimnasio.

2. Servicio de adecuación del Centro de Atención Temporal Covid-19, con los elementos e instalaciones mecánicas, electromecánicas y de comunicaciones.

El proveedor deberá realizar la adecuación en el Centro de Seguridad Social para contar con los módulos y locales indicados en el Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes características y especificaciones:

Espacios

El dimensionamiento de las áreas y locales deben ser funcionales individualmente y colectivamente con calidad operativa en sus interconexiones.

Se debe salvaguardar la salud e integridad de los usuarios.

Las circulaciones deben estar diferenciadas en lo posible entre el ingreso y el área de contención y atención de los pacientes. Así como las circulaciones técnicas de las circulaciones públicas. La zonificación de las áreas también debe atender este criterio.

Se deben considerar los "Estándares mínimo para Centros de Atención Temporales Covid-19" ubicados en los "Lineamientos de implementación de Centros de Atención Temporal COVID-19".

Debido a que una gran parte del Centro de Seguridad Social es la alberca, ésta se debe contemplar para el uso de la unidad, debiendo el Proveedor considerar la solución técnica para que sea funcional.

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

Sistema de adecuación

Techumbres: Para las áreas que ya se encuentran techadas no es necesario considerar otra techumbre, con excepción del área de Hospitalización, la cual debe contemplar cubrir el área con una carpa o varias carpas confinar el área contaminada. La carpa debe contar con las siguientes características: lona de tejido plano de polyester con una resistencia mínima del 5% kgf/cm y con protector UV; estructura de carpa metálica con claros en el sentido longitudinal entre 4 a 6 m y en el sentido transversal debe librar el claro de la alberca.

Para ocupar el área de la alberca se debe considerar una estructura metálica a base de armaduras tipo Joist, el punto de conexión de cada viga en la parte exterior de la alberca será con placa base nivelada con grout e introduciendo resina epóxica para el ancla, para no dañar el fondo de la alberca. Las armaduras se cubrirán con hojas de triplay de pino de 19 mm sobre bastidor de PTR y ángulos.

Divisiones: Se podrán ocupar en los muros divisorios: panel de yeso de 12.7 mm de espesor (áreas sin humedad) y tableros de cemento con fibra de vidrio de 12.7 mm (áreas húmedas), ambos con canales y postes de lámina galvanizada cal. No. 26, anchos de acuerdo a la necesidad del muro. En caso de ser necesario también se podrán instalar muros de block asentados con mortero, pero deben ser los menos para evitar dañar las instalaciones existentes.

Se deben considerar todas las puertas necesarias. Sus dimensiones serán de acuerdo a la función de cada local. El material podrá ser de MDF con marco de madera o de cancelería de aluminio bolsa 3000 con cristal flotado de 6 mm. Deben incluir todos los accesorios de cerrajería.

Las ventanas de los transfers deberán ser de aluminio bolsa 2000 con cristal flotado de 6 mm.

Los sanitarios que lo requieran deberán contar con mamparas.

Acabados: El acabado general en muros debe ser con pintura vinílica y para el área de hospitalización debe ser pintura antibacterial. En las áreas de baños vestidores se podrá conservar la loseta cerámica, ya que se encuentra en buen estado. En otras áreas húmedas se debe considerar azulejo y/o loseta cerámica.

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

- El acabado en pisos será para el gimnasio pintura esmalte; en hospitalización será piso y zoclo vinílico heterogéneo en rollo. En áreas húmedas se debe considerar azulejo y/o loseta cerámica.
En áreas donde se pueda producir impacto de equipos y camillas en muros se debe considerar protector de camillas a base de guardamuros de vinil extruido.
- **Señalización:** El Proveedor debe instalar toda la señalización institucional, indicativa, restrictiva. El material debe ser de placa de plástico Sintra PVC serigrafada.
- **Protección Civil:** El Proveedor debe instalar extintores y señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de Trabajo. Se debe cumplir con la NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo.
- En los casos donde se requiera se deben considerar rampas para el fácil acceso y movimiento de equipo y camillas.
- **Elevadores (montacargas):** considerar 2 elevadores con pistón, paracaídas de pistón gobernador y paracaídas de cable suelto, seguridad de paros de emergencia en caso de algún evento dentro o fuera de cabina, cabina con protecciones laterales y puertas de seguridad plegables, para librar el desnivel entre el área de la alberca y el gimnasio.

Instalación Eléctrica

- El Proveedor debe considerar la conexión eléctrica de la Unidad hacia la subestación eléctrica principal de la casa de máquinas del Hospital. Para el sistema de emergencia se debe considerar instalar una planta de emergencia provisional de entre 50 y 75 KW. En estos 2 puntos es donde inicia la instalación del Proveedor y éste debe considerar el cableado hacia el interruptor principal y hacia el resto de la Unidad.
- El Proveedor debe considerar la conexión desde el interruptor principal en baja tensión a un tablero subgeneral nuevo para concentrar las alimentaciones a todos los equipos. Se deben considerar los tableros de zona necesarios de acuerdo a la capacidad de la Unidad y para que todos los equipos de fuerza colocados por el Proveedor cuenten con la energía eléctrica de acuerdo a sus especificaciones de fábrica.
- Se debe instalar el alumbrado necesario al interior de cada local y circulación que actualmente no cuente con éste. Se podrán considerar luminarias tipo fluorescente y/o con tecnología led. Las luminarias deben garantizar la iluminación acorde a las funciones de cada local. Se debe contar con alumbrado de emergencia en todas las áreas. Incluye apagadores.

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

- **Receptáculos:** Se deben instalar contactos grado médico en áreas de atención a pacientes. El resto de los locales debe contar con receptáculos grado industrial. En Hospitalización los contactos deben instalarse en la consola. Todos los contactos nuevos deben estar respaldados por la planta de emergencia.
- El sistema eléctrico debe estar a 3F/220, 120 V.
- La instalación eléctrica debe considerar todo el cableado con el calibre de acuerdo al cálculo por distancia y carga.

Sistema de Telecomunicaciones

Actualmente el Centro de Seguridad Social no cuenta con infraestructura para telecomunicaciones, por lo cual el Proveedor debe contemplar todo el equipo pasivo y activo para contar con el sistema de voz y datos, considerando mínimo lo siguiente:

- Gabinete de telecomunicaciones, el cual debe ubicarse en lugar exclusivo para este equipo.
- Panel de parcheo
- Router inalámbrico marca TP link archer AX50-IEE
- Switch marca TP link 24 puertos
- 11 teléfonos multilinea digital 8 teclas
- 4 teléfonos IP
- 1 teléfono uso smart
- Cableado estructurado con cable UTP en categoría 5E
- Conectores RJ45
- Nodos de datos en cada una de las estaciones de trabajo y nodos de voz distribuidos según función del local.
- Conmutador PBX híbrido con respaldo de energía de un UPS.
- Access point doble banda nivel empresarial, para contar con señal inalámbrica en Hospitalización.
- Los faceplate y los puertos del Patch panel deben estar identificados.
- Equipos ordenadores (18)
- El Proveedor debe configurar el sistema.
- Red inalámbrica o inalámbrica con el exterior.

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

Así mismo se deben instalar detectores de humo considerando una cobertura aproximada de 8 m de radio. Los detectores serán autónomos. El Proveedor deberá instalar cámaras de vídeo vigilancia, las cuales estarán conectadas a un grabador de vídeo en red, con visualización en una pantalla.

Sistema Hidrosanitario

Actualmente el Hospital cuenta con una cisterna central, la cual se alimenta por medio de la toma domiciliaria de 2" de diámetro que llega por la calle Antonio Dovali Jaime. De la cisterna se alimenta el equipo hidroneumático que se ubica en la casade máquinas del Hospital. Esta cisterna y equipo hidroneumático servirá para dar servicio a la Unidad. El Proveedor debe considerar lo siguiente:

- Red de agua fría con tubería de PPR (polipropileno termofusionable) para abastecer a todos los muebles sanitarios nuevos, incluyendo conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento.
- La red de agua caliente será la existente, así como también la caldera.
- La red de drenaje será mediante tubería de pvc sanitario, incluyendo conexiones y accesorios necesarios para el desalojo de aguas negras y grises de todos los muebles sanitarios nuevos.
- La red de drenaje debe estar conectada a la red de aguas negras del Centro de Seguridad Social.
- Si se requiere se deben implementar los registros para descargas de aguas negras.
- El desagüe debe ser por gravedad, a menos que la solución técnica del Proveedor requiera bombeo en algún punto.
- El diámetro de las tuberías debe ser acorde a los tipos de muebles y al gasto en unidades mueble.

Sistema de Gases Medicinales

Actualmente el Centro de Seguridad Social no cuenta con infraestructura para Gases medicinales, por lo cual el Proveedor deberá considerar la red integral del sistema desde el tanque thermo hasta las tomas. El Proveedor debe contemplar mínimo lo siguiente:

- Red de oxígeno con tubería de cobre, identificada con el código de color normativo.
- Red de aire grado medicinal con tubería de cobre, identificada con el código de color normativo.
- Conexión a tanque thermo
- Toma de oxígeno y aire grado medicinal en cada una de las consolas (1 consola por cama de hospitalización).
- 1 tromba de succión y 1 aditamento doble para cada cama de hospitalización.

Conexiones necesarias

- 1 Compresor de aire grado médico, libre de aceite, con capacidad para abastecer el número de camas de hospitalización solicitadas;
- y manifold de 5 x 5.

Alarma local sonora

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

Sistema de Aire acondicionado

Actualmente el área de la alberca cuenta con ventilación natural cruzada. El área del gimnasio no cuenta con ventilación natural limitada y no cuenta con aire acondicionado, por lo cual el Proveedor deberá considerar para la instalación de aire acondicionado lo siguiente:

- Sistema de acondicionamiento por medio de unidades paquete, para enfriamiento y calefacción en el área de hospitalización.
- En el área de hospitalización se debe considerar inyección 100% aire del exterior con filtros MERV 15 y emisores de luz ultravioleta. Para la extracción se considerarán ventiladores de extracción con una sección de filtros MERV 17 y emisores de luz ultravioleta.
- En el área del gimnasio se debe considerar ventilación mecánica con 100% aire del exterior y un banco de resistencias para calefacción.
- La colocación de equipos y rejillas debe garantizar una ventilación adecuada y un barrido del aire eficiente.
- Ductos para inyección y extracción, así como las rejillas necesarias.

Generalidades

- El Proveedor deberá considerar todas las preparaciones necesarias en sitio, tales como retiro de elementos, demoliciones y excavación de cepas, para poder llevar a cabo la instalación de la Unidad.
- En donde la infraestructura actual lo permita, el Proveedor puede aprovechar dicha infraestructura siempre y cuando se cumplan con las especificaciones antes indicadas.
- Las capacidades de los equipos las propondrá el Proveedor en congruencia con la capacidad de la Unidad, su ubicación y contexto; y bajo la premisa de permitir la funcionalidad de la Unidad.
- Todos los sistemas incluyen la puesta en marcha.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Mantenimiento de Unidad

- Servicio técnico del equipo mecánico y electromecánico arrendado, durante los 7 días de la semana, 24 horas al día.
- Presencia en el sitio, de personal auxiliar técnico.
- El mantenimiento es preventivo y correctivo, no incluye mantenimiento correctivo cuando la falla se derive por causas de fuerza mayor o por mal uso del personal del Instituto.

Apéndice B: Mantenimiento del Centro de atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

1. Mantenimiento de equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones

El "PROVEEDOR" ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones, que proporcionará para el funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 de acuerdo a los manuales de cada fabricante.

El mantenimiento preventivo se realizará según los tiempos indicados en los manuales de cada proveedor, según aplique.

El mantenimiento correctivo se realizará una vez que el equipo y la instalación presente falla, realizando las reparaciones pertinentes, garantizando así el buen funcionamiento de los mismos.

El "PROVEEDOR" garantizará que el equipo y la instalación se encuentren trabajando al cien por ciento durante la vigencia del contrato.

El servicio correctivo que se dará consiste en la reparación o corrección de las fallas de un bien que presenta mal funcionamiento o inadecuado mantenimiento, por falla mecánica propia del equipo, instalación incorrecta, pero no así por mal uso.



Apéndice B: Mantenimiento del Centro de atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

1.1 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consiste en prevenir y alargar la vida útil del equipo, obteniendo un mayor rendimiento, por lo que deberá de ser proporcionado cumpliendo con los manuales de mantenimiento, siendo indispensable que se realicen como mínimo las siguientes acciones:

Para Unidades Paquete

Las unidades paquete son nuevas por lo que sólo se requiere mantenimiento preventivo cada tres meses, que consiste en la revisión y limpieza de la unidad exterior para que no se produzca acumulación de suciedad y garantizar que ningún agente externo obstruya el paso del aire

Para Ventiladores de Extracción

Los ventiladores de extracción son nuevos por lo que sólo se requiere mantenimiento preventivo cada tres meses, que consiste en lo siguiente:

- . Lubricación de chumaceras.
- . Lubricación de bandas para evitar el contacto metálico directo entre los elementos rodantes, los caminos de rodadura y las jaulas, esta acción se realizará cada 5000 hrs de funcionamiento
- . Alineación de bandas
- . Revisión del motor a plena cara, incluye revisión de amperaje y reapriete de las conexiones eléctricas
- . Revisión y limpieza de filtros lavables
- . Cambio de filtros

Limpieza de rejillas de aire centralizado

Esta tarea se realizará cada 3 meses o cuando se detecte acumulación de polvo excesivo en las rejillas. El trabajo consiste en desmontarlas, quitarles el polvo y sumergirlas en un balde con agua y jabón neutro. Para mejores resultados se pueden rociar con algún pulverizador que contenga una mezcla de agua y vinagre blanco. Se recomienda usar una aspiradora al momento de limpiar las entradas donde se ubican las rejillas y remover el polvo en su totalidad.

Apéndice B: Mantenimiento del Centro de atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

Para Manifold de Oxígeno (mantenimiento cada 3 meses)

- Tuberías: Verificar que las colas de cochino estén en buen estado
- Niples y tuercas: Ver que estén en buen estado
- Casetas: Pintarla si es necesario
- Fugas de oxígeno: Revisarlas y cambiar de empaques
- Válvulas: Verificarlo con un patrón

Para Compresor de aire grado médico

Se realizará el mantenimiento del compresor de aire grado médico conforme a las especificaciones propias de la marca, con personal calificado; a continuación, se presenta el programa de mantenimiento que será realizado al compresor de aire grado médico.

Programa de Mantenimiento

Parte	Acción Necesaria	Horas de Operación					Notas
		500	2,500	5,000	10,000	15,000	
Tanque	Reemplazar	●					Orenar Manifiesto el tanque Cada 2,500 horas o menos
Filtro de aire de entrada	Limpiar		●				
Ventilador	Limpiar		●				
Conducto del ventilador	Limpiar		●				
Aspas del ventilador	Reemplazar			●			Cada 2,500 horas o menos
Baleros	Reemplazar				●		
Salto de compresión	Reemplazar				●		
Ferme de la biela	Reemplazar				●		
Juego del pistón	Reemplazar				●		
Cilindro	Inspección						
Juego de descarga	Reemplazar				●		
Juego de empaques	Reemplazar				●		
Sello de los bujías	Reemplazar				●		
Banda "V"	Inspección, reemplazar				●		

● Inspección
▲ Reemplazar

Notas:

1. Inspeccione y realice el mantenimiento periódicamente conforme al programa de mantenimiento.
2. El programa de mantenimiento se realizará con las condiciones de funcionamiento normales. Si las circunstancias y la condición de carga son adversas, acorte el tiempo de ciclo y realice el mantenimiento según corresponda.
3. La tensión de la banda en V se debe ajustar durante la etapa inicial e inspeccionar cada 1,500 horas en forma posterior. La tensión correcta para la correa para unidades de 3 HP es: 12 libras/0.5 pulg. de deflación, para unidades de 5 a 15 HP, 15 libras/1.5 pulg. de deflación.
4. Ver página 8.

Apéndice B: Mantenimiento del Centro de atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

Para Instalaciones Eléctricas (mantenimiento mensual)

- Se realizará toma de datos, lecturas e inspecciones visuales. Así como también el cuidado y limpieza de los espacios comunes y no comunes del área de mantenimiento.
- Se realizará la limpieza y/o lubricación de los tableros de zona y del closet de tableros.
- Se revisará la temperatura de operación de los equipos.
- Se revisará la temperatura de las terminales y en su caso se realizará el reapriete de tornillos para evitar falso contacto.
- Se revisará que los tendidos eléctricos exteriores no se encuentren dañados y/o deteriorados.

Para el Sistema de Telecomunicaciones

- Los equipos de informática y telecomunicaciones no requieren ningún tipo de mantenimiento preventivo. Sin embargo, se proporcionarán todos los mantenimientos correctivos a los equipos cuando sean requeridos, debido a fallas o descomposturas normales.

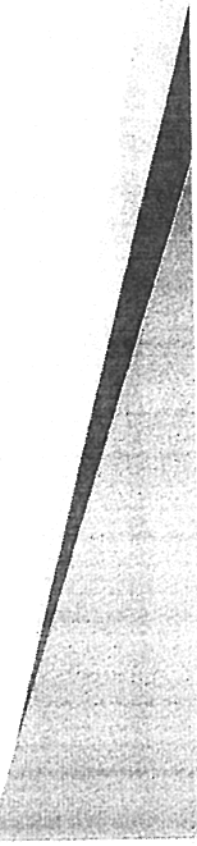
Para Elevadores

El mantenimiento se dará cada mes y consiste en lo siguiente:

- Revisión y relleno de aceite hidráulico
- Revisión de niveles de piso
- Revisión y pruebas de paracaídas y gobernador
- Prueba hidrostática de presión y bomba hidráulica
- Revisión del sistema eléctrico del equipo

1.2 Mantenimiento Correctivo

Se realiza cada vez que un equipo presente fallas, o que la instalación lo requiera, realizando cualquier tipo de reparación el cual consiste en al menos:



(Handwritten signature)

Apéndice B: Mantenimiento del Centro de atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

- Reparación de los equipos mecánicos y electromecánicos para su correcto funcionamiento
- Reparación de daños que se lleguen a presentar en la carpa
- Cambio de piezas dañadas, como focos, interruptores, calentadores, chapas, manijas, etcétera
- Reparaciones de tuberías dañadas del sistema hidrosanitario y gases medicinales
- Fijación de elementos desprendidos, como jaboneras, despachadores y espejos
- Reparación de plafones o muros dañados, por causa de fugas en tuberías, humedad, incluyendo pintura
- Reparación de puertas y rampas que presenten daño como hinchazón de la madera o desprendimiento de su fijación

Este Servicio será devengado por días naturales por prestación del Servicio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. Equipamiento integral

Mantenimiento de equipamiento, según guía de Dotación:

- Equipo médico
- Mobiliario médico
- Mobiliario administrativo
- Equipo informático
- Mobiliario industrial
- Accesorios

Según Guía de Dotación anexa, son las características y cantidades, mismas que cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico.

El mantenimiento es preventivo y correctivo sólo por causas de origen del equipamiento; no incluye mantenimiento correctivo cuando la falla se derive por causas de fuerza mayor o por mal uso del personal del Instituto.



Apéndice C: Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario instalado en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

2. Mantenimiento de equipos y mobiliario

El "PROVEEDOR" ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico que proporcionará para el funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 de acuerdo a los manuales del equipamiento de cada fabricante.

El mantenimiento preventivo se realizará al año de su instalación de acuerdo a la rutina de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo se realizará una vez que el equipo presente falla, realizando las reparaciones pertinentes garantizando así el buen funcionamiento de los mismos.

El "PROVEEDOR" garantizará que el equipamiento se encuentre trabajando al cien por ciento durante la vigencia del contrato.

1.3 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consiste en prevenir y alargar la vida útil del equipo, obteniendo un mayor rendimiento, por lo que deberá de ser proporcionado cumpliendo con los manuales de mantenimiento, siendo indispensable que se realicen como mínimo las siguientes acciones:

El mantenimiento general consiste en al menos:

- a) Revisión de estado físico de accesorios
- b) Limpieza Externa e interna del equipo
- c) Lubricación (en caso de ser necesario)
- d) Limpieza de filtros (en caso de que el equipo contenga filtros)
- e) Verificación de estado de fuente de alimentación
- f) Verificación de parámetros con equipo especial (en caso de equipo que requiera simuladores
- g) Realizar pruebas de funcionamiento



Apéndice C: Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario instalado en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

Cabe mencionar que el mantenimiento es único de cada equipo, este mantenimiento se realizará al año de cumplida su puesta en marcha.

1.4 Mantenimiento Correctivo

Se realiza cada vez que un equipo presente fallas, en caso de requerirse el cambio físico de algún componente el "PROVEEDOR" realizará el reemplazo sin costo adicional alguno para el Instituto, el mantenimiento correctivo se elaborará siguiendo el Manual de operaciones de mantenimiento preventivo de cada Equipo, siendo indispensable se realicen como mínimo las siguientes acciones.

El mantenimiento correctivo consiste en al menos:

- a) Revisión física del equipo.
- b) Solicitud de parte y/o accesorio.
- c) Cambio físico de parte y/o componente
- d) Verificación de sistema
- e) Reinstalación de software en caso de ser necesario o el equipo lo requiera
- f) Realizar pruebas de funcionamiento
- g) Análisis con equipo especial
- h) Realizar pruebas de funcionamiento

Cabe mencionar que el mantenimiento es único de cada equipo y el proveedor ajustará el mantenimiento de acuerdo a cada fabricante, por lo que puede variar



Apéndice C: Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario instalado en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Zacatecas.

I.- Mantenimiento de Mobiliario Medico

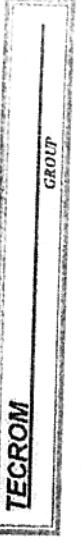
El "PROVEEDOR" proporcionará el mantenimiento correctivo del Mobiliario Médico, mismo que se realizará cada vez que el equipo lo requiera realizando cualquier tipo de reparación el cual consiste en al menos:

- a) Revisión del mobiliario
- b) Si requiere una parte solicitarla
- c) Cambio de parte en caso de requerirla
- d) Reparación física (pintura, lijar, pegar, soldar)
- e) Cambio de pieza en caso de requerirlo.
- f) Limpieza del equipo
- g) Entrega del equipo.

El "PROVEEDOR" presentará las Ordenes de Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por días naturales por prestación del Servicio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Mortuorio

Incluye:

1. Diseño arquitectónico operativo

Diseño basado en dar respuesta a:

- Adecuado manejo de los cadáveres de la Unidad temporal de Contención y Atención de Covid-19.
- Las necesidades operativas del Servicio.
- Las necesidades del usuario.

2. Instalación Integral del mortuorio

- Construcción con aislante térmico.
- Ventana de marco metálico .
- Puertas de acuerdo al proyecto.

3. Instalaciones electromecánicas

3.1 Eléctrica

Incluye luminarias, apagadores, contactos e interruptores.

3.2 Acondicionamiento de aire.

Evaporadora y condensadora

3.3 Instalación Hidráulica y sanitaria

Incluye suministro de agua fría, desagüe para lavabos y equipos de refrigeración y rejillas con charolas.

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.1. SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(BLANDA, LIQUIDA,DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLELSTOQUINETICOS Y NORMAL)

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
DESAYUNO PACIENTE	1200	7,200
COMIDA PACIENTE	1200	7,200
CENA PACIENTE	1200	7,200

El servicio será prestado cumpliendo las Normas oficiales de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.

Apéndice D: **SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(BLANDA, LIQUIDA, DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLELSTOQUINETICOS Y NORMAL)**

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ensamble de alimentos hasta para 40 pacientes de forma diaria durante la vigencia del contrato, en 3 diferentes horarios:

- 1.- Desayuno (7 am)
- 2.- Comida (13 horas)
- 3.-Cena (18:30 horas)

Las dietas se ensamblarán con base al tipo de patología que presente el paciente al menos se deberán cubrir las siguientes dietas: BLANDA, LIQUIDA, DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLESISTOQUINETICOS Y ALIMENTACIÓN NORMAL. Todas ellas en sus diferentes consistencias, SUAVE, PAPILLA, PICADA Y LIQUIDAS y la combinación entre ellas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica.



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.2. SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
DESAYUNO PERSONAL	1 200	7,200
COMIDA PERSONAL	1 200	7,200
CENA PERSONAL	1 200	7,200
COLACION DE MEDIA NOCHE	2 400	14,400

El servicio será prestado cumpliendo las Normas oficiales de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.

Apéndice E: SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD . DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ensamble de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, de forma diaria durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una combinación de plato fuerte con un complemento (arroz, sopa seca, ensaladas, papas fritas, etc.), incluirá alguno de los siguientes postres (gelatina, fruta , helado, yogurt, etc) agua de frutas de temporada, aguas de concentrados y/o jugos comerciales, galletas o pan o tortillas, salsas picantes, el desayuno y la cena puede incluir bebidas calientes tales como atoles, café, café con leche o champurrados.

Se servirán en tres diferentes horarios:

- 1.- Desayuno (7 am)
- 2.- Comida (13 horas)
- 3.-Cena (18:30 horas)

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica.

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.3. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO.

Será obligación del "PROVEEDOR" adjudicado mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades siguientes:

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
ORINAL PARA VARÓN, 900ML	80	80
CHAROLA RIÑÓN	80	80
ORINAL PARA MUJER, 1L	80	80
TAZA MEDIDORA, 1L	80	80
LEBRILLO GRANDE	40	40
CUBETA DE PLÁSTICO	80	80
PALANGANA PARA BAÑO	80	80
CÓMODO DESECHABLE EN FORMA DE GOTA	80	80
RECIPIENTES PARA SANITIZACIÓN DE EPP	8	8
DETERGENTE PARA LAVACOMODOS Y SEPTICO (SOLUCIÓN ANTIBENZIL CONCENTRADO PARA ASEPSIA Y LAVADO PRE-QUIRÚRGICO DE MANOS, ZONAS PRE-OPERATORIAS 3.78LTS)	5	30

Apéndice F: SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Séptico de forma diaria durante la vigencia del contrato, será obligación del "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades que se describen en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.4 SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
CONTENEDOR 1 20LTS CON PEDAL RPBI	10	10
BOLSA ROJA RPBI 5X60 100PIEZAS POR MES	40	240
BOLSA ROJA RPBI JUMBO PIEZA, POR MES	800	4,800
CONTENEDOR PUNZO SAFE 1.8LTS PUNZOCORTANTES	40	40
CONTENEDOR PUNZO SAFE 4LTS PUNZOCORTANTES	32	32
CONTENEDOR PUNZO SAFE 30LTS PUNZOCORTANTES	4	4
CONTENEDOR RPBI LIQUIDOS 3LTS	4	4
RECOLECCION DE RESIDUOS POR KG POR MES	6000	36,000
REFRIGERADOR PARA RPBI	1	1
SEÑALIZACION DE ZONAS Y RUTA DE RPBI	-	-

Apéndice G: SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de forma diaria durante la vigencia del contrato, será obligación del "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades que se describen en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.5 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS 24X7 DIAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24*7/CONDUCTOR Y PARAMEDICO CON EPP/ 2 TURNOS CON TRASLADOS LOCALES (SIN TERAPIA INTENSIVA) TRASLADOS FORANEOS DE HASTA 30KM POR DIA Garantizando que se tendrá la ambulancia siempre en sitio a disposición del Instituto	1

Apéndice H: SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS 24X7 DIAS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Ambulancia bajo las condiciones mínimas siguientes:

Estará conformado por una Ambulancia, la cual contará con el equipamiento adecuado para el traslado de pacientes, así como una tripulación comprendida por al menos 2 elementos paramédicos calificados y capacitados para dichas operaciones; el proveedor deberá de considerar traslados foráneos con un recorrido máximo por día de hasta 30 kilómetros a la redonda, el resto de los traslados serán de forma local con un recorrido máximo de hasta 20 Km.

El Servicio se proporcionará diariamente durante la vigencia del contrato en un horario de 24 hrs. X 7 días a la semana. NO INCLUYE TERAPIA INTENSIVA

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

40

TECROM

GROUP

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.6 LIMPIEZA DE ÁREAS HOSPITALARIAS, GENERALES Y EXTERIORES. INCLUYE LIMPIEZA, 1 TOLVA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA HOSPITALARIA, 4 PERSONAS POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)	12
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA GENERAL, 3 PERSONAS POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)	9
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA EXTERIOR 1 PERSONA POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO)	2
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CON 1 TOLVA (Recolecciones máximas durante la vigencia del contrato)	180

Apéndice I: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS HOSPITALARIAS, GENERALES Y EXTERIORES. INCLUYE LIMPIEZA, 1 TOLVA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de limpieza diariamente durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

- Un grupo de 4 personas por turno (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) para área hospitalaria, el cual tendrá como funciones mínimas realizar la limpieza de las camas, mesas de trabajo, superficies de equipos. Transporta la basura que se genera a un contenedor especial para RPBI. Lavado de baños de pacientes, lavado y desinfección de cómodos.
- Un grupo de 3 personas por turno (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) para áreas generales, el cual tendrá como funciones mínimas lavar pisos, puertas, sillas, mesas, escritorios, baños de personal, vestidores, realizan el proceso de lavado y sanitización de goggles y caretas del personal y recolección de basura.

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

- Un grupo de 2 personas para áreas exteriores (1 para turno MTUTINO Y 1 para turno VESPERTINO), el cual tendrá como funciones mínimas limpiar el patio de maniobras, la zona de triage y verificar que el contenedor de basura esté ordenado y limpio.

Adicional a esto se deberá contemplar la recolección de basura en general.

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de Asistencia y control para el correcto funcionamiento del Servicio.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

III.7 SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON RADIOS DE COMUNICACIÓN (6 PERSONAS POR TURNO 24 HORAS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL
SERVICIO DE VIGILANCIA CON 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD UNIFORMADOS, POR TURNO DE 24 HORAS. SUPERVISIÓN CON 1 ELEMENTO DE SEGURIDAD UNIFORMADO EN TURNO DE 8 HORAS. 7 DIAS.	12
VIGILANTES UNIFORMADOS POR TURNO DE 24 HORAS ESCALONADOS POR DÍA SUPERVISOR DE CUADRILLA	1

El servicio será prestado por personal especializado cumpliendo con la Normatividad de Seguridad aplicable.

42



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

Apéndice J: SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON RADIOS DE COMUNICACIÓN (6 PERSONAS POR TURNO 24 HORAS)

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria diariamente durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:
La vigilancia de la unidad será proporcionada por 6 elementos por 2 turnos de 24 hrs. cada uno los 7 días de la semana.

Los elementos se encontrarán debidamente uniformados para su imagen y rápida identificación. Adicionalmente se contará con un supervisor de servicio en turno de 8 hrs.

El Personal de vigilancia se deberá encontrar desplegado en 4 áreas principales:

- "Área de Escalera" Se encargará de vigilar la zona de vestidores y acceso a zona COVID.
- "Área de Pasillos" Se encargará de verificar los dos pasillos principales, cuidando que no se hagan desperfectos y manteniendo el orden.
- "Área principal" se encargará de cuidar que no entre personal ajeno a la unidad, cuidar de los bienes en el patio de maniobras, avisar a TS de familiares que acuden a la unidad, controlar el acceso de visitas.
- "Área lateral" vigilante encargado de cuidar el acceso a ZONA COVID que se encuentra en la calle.

Todos contarán con radios de comunicación con un alcance suficiente para cubrir toda la Unidad.

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de incidentes y visitas para el correcto funcionamiento del Servicio.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.8 SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
AGUA EMBOTELLADA DE 500 o 600 ML	3600	21,600
AGUA EMBOTELLADA DE SABOR , LIPTON O FUZE TE DE 600 ML	3600	21,600
AGUA EN GARRAFONES PARA DESPACHADORES	45	270

K: SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar al personal de Nutrición las cantidades que solicite para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica, el cual no rebasará las cantidades máximas especificadas en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio consumido firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.9 SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
TRASLADO, INSTALACION Y RETIRO DE TANQUE CRIOGENICO GRANDCYLL 3000 LITROS PARA OXIGENO MEDICINAL , DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE SERVICIO	1	1
OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO METROS CUBICOS	43394	260,366
CILINDRO PARA MANIFOLD DE RESPALDO (RECARGABLE) DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE SERVICIO	10	10
RECARGA DE CILINDRO PARA MANIFOLD DE RESPALDO MÁXIMAS POR MES	10	60
OXIGENO MEDICINAL PARA CARROS ROJOS RECARGA DE CILINDRO TIPO E, MÁXIMAS POR MES	96	576

Apéndice L: SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de oxígeno medicinal diariamente durante la vigencia del contrato bajo las siguientes condiciones:

El proveedor se compromete a mantener dentro de la Unidad Médica un contenedor con capacidad de 3000 litros que será recargado conforme a las necesidades de la unidad Médica; garantizando que la Unidad tendrá siempre oxígeno disponible para pacientes, adicionalmente se contará con el número de recargas de oxígenos para los tanques portátiles del "carro rojo" detallados en el Anexo Técnico, mismas que no serán rebasadas por las cantidades máximas detalladas.

El proveedor llevará un registro de medición de las lecturas diario para garantizar que en la Unidad no faltará el oxígeno.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio.

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.10 SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SUMINISTRO DE DIESEL EN GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO. CANTIDAD MÁXIMA POR MES: 800 LITROS (CONSUMO 60L*HRA)	1

Apéndice M: SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de diésel diariamente durante la vigencia del contrato, garantizando que la planta de energía eléctrica este al cien por ciento en caso de que se tenga algún percance.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.11 FUMIGACIÓN PERIODICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
FUMIGACIÓN	1	6

Apéndice N: SERVICIO DE FUMIGACIÓN

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de fumigación cada mes con el siguiente procedimiento:

- Al llega el personal, es importante que se coloque el EPP
- Preparar los químicos a utilizar
- Una vez que el personal de fumigación esté preparado, se le pedirá a todo el personal que está fuera del área COVID que salga de las instalaciones, previa organización con el encargado médico o administrativo de la Unidad.
- El personal de mantenimiento verificará que no se encuentre nadie en la unidad, excepto pacientes que están aislados.
- Una vez verificado que no haya nadie, entra el personal de fumigación acompañado de personal de mantenimiento y recorren todas las áreas.
- Durante la fumigación, el personal permanecerá afuera de las instalaciones aproximadamente 1 hora.
- Al terminar la fumigación, el personal se cambia y entrega el formato de certificación al personal del Instituto.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.12 DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DESINFECCIÓN. SE DEBERA DE REALIZAR UNA DESINFECCIÓN CADA 2 MESES. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESINFECTAR MEDIANTE NEBULIZACIONES DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN, TODA LA UNIDAD Y LOS ELEMENTOS FIJOS Y NO FIJOS QUE EN ELLA SE ENCUENTREN	3

Apéndice O: SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de desinfección de acuerdo a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico, con el fin de garantizar la descontaminación durante la vigencia del servicio.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL METODO DE DESINFECCIÓN SE REALICE AL MENOS POR TERMONEBULIZACION USANDO HQ-HDSC O UNA TÉCNICA SUPERIOR.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas, acompañada de los certificados expedidos por la empresa que realice las desinfecciones.

Este Servicio será devengado por consumo.



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.12. Servicio de Desinfección de la unidad al término de los servicios

HQTMHDSC es un producto desinfectante de alto rendimiento, con propiedades bactericidas, fungicidas y viricidas, para la higiene de superficies por contacto o por vía aérea (termo nebulización). La eficacia de sus componentes esta ampliamente probada y cuentan con aprobaciones por agencias internacionales como son la EPA, la FDA y la ECHA. Su principal activo, n-alquil metil bencil cloruro de amonio es un poderosos desinfectante que tiene usos tan variados como son:

- Algicida para piscinas.
- Componente principal del desinfectante para suelos.
- Aditivo en algunos colirios.
- Desinfectante / Sanitizante de equipo y superficies en la industria alimenticia y hospitalaria

METODO DE DESINFECCIÓN POR TERMONEBULIZACION USANDO HQ-HDSC

El HQ-HDSC atribuye su acción biocida a la inactivación de las enzimas productoras de energía, desnaturalización de las proteínas celulares esenciales y la ruptura de la membrana celular. Por lo que es particularmente efectivo para eliminar bacterias, virus, hongos y algas.

El producto se utiliza concentrado en la máquina nebulizadora.

No se requiere de enjuague, y no deja residuos molestos para seres humanos y mascotas.



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.13 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
PAQUETES DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	70	420
EQUIPO E INSUMOS DE IMPRESIÓN, (TONER)		
PLUMAS	30	180
CARPETAS BLANCAS 3"	200	1,200
CAJA CON 5000 GRAPAS	10	60
CAJA CON 100 CLIPS	5	30
BOLSA CON 100 LIGAS	10	60
CAJA CON 50 BROCHES BACO 8CM	5	30
TINTA PARA SELLOS	5	30
COJIN PARA SELLOS	5	30
LIBRETA FLORETE FORMA ITALIANA	2	12
CUADERNS PROFESIONAL	1	6
PROTECTORES DE HOJAS	10	60
PERFORADORA DOS ORIFICIOS	5	30
PERFORADORA TRES ORIFICIOS	1	6
MARCA TEXTOS	1	6
FOLDER TAMAÑO CARTA	100	600
ROLLO DE PAPEL DE BAÑO JUMBO	100	600
JABON DE MANOS LIQUIDO ANTIBACTERAL 20LITROS	180	1,080
TOALLA INTERDOBLADA 20 PAQUETES DE 100 HOJAS	8	48
GEL ANTIBACTERIAL 4 LITROS	60	360
TIJERAS CON PUNTA	40	240
CUTTER PLASTICO DE 18 MM	3	18
CRAYONES DE COLORES JUMBO	3	18
	2	12



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

Apéndice P: SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de consumibles durante la vigencia del contrato, el proveedor garantizará que la Unidad Médica cuente siempre con los consumibles de oficina detallados en el Anexo Técnico, no rebasando las cantidades máximas descritas en el mismo ni por debajo de las cantidades mínimas establecidas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas de Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.14 MORTAJA (MORTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)

DESCRIPCIÓN	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
MORTAJA INCLUYE: MÁXIMO 30 PAQUETES DE SERVICIO AL MES	1

Apéndice Q: SERVICIOS DE CONSUMIBLES DE MORTAJA (MORTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)

El "PROVEEDOR" proporcionará el Servicio de consumibles de mortaja durante la vigencia del contrato proporcionando lo siguiente:

- Bolsa para cadáver
- Sujetador
- Tarjeta identificadora
- Bata desechable por cada cadáver que se presente.

El proveedor garantizará que se tengan los consumibles necesarios para dar el Servicio de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas

Este Servicio será devengado por día de servicio



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.15 CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
TIRAS DE GLUCOSA	8,000	48,000
TIRAS DE COLESTEROL PARA BIOSENSOR	100	600
SETS MACROGOTERO PARA VENOCLISIS	600	3,600
CIRCUITOS DE VENTILACION CON VALVULA Y TRAMPA EN T (ADULTO/PEDIATRICO)	24	144
CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION 12 COMPLETO	40	240
MASCARILLAS PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA MARCA DRÄGER CLASSICSTAR	40	240
MASCARILLAS CON RESERVORIO PARA ADULTO	40	240
RESPIRADOR AMBU MANUAL ADULTO	15	90
FILTRO HME-NARIZ ARTIFICIAL	30	180
KIT DE CIRCUITO , PUNTAS Y EXTENSIÓN DE OXIGENO DE ALTO FLUJO	40	240
ROLLO ELECTROCARDIOGRAFO CARDIO 7	2	12
ROLLO REFRIGERADOR PARA VACUNAS PAQUETE CON 24	1	6
ROLLO GASOMETRO OPTIMEDICAL	3	18
TANQUE GASOMETRO OPTIMEDICAL	4	24
ROLLO DESFIBRILADOR NIHON KODEN PAQUETE CON 10	2	12
BATERIA 9V	1	6
BATERIA CR2032 PAQUETE CON 8	1	6
BATERIAS AA PAQUETE CON 4	2	12
BATERIA AAA PAQUETE CON 6	3	18
ELECTRODOS	500	3,000
GEL CONDUCTOR	2	12
CONECTOR UNA VÍA SIMS DELGADO UNIR CÁNULAS O CATETER	20	120
CONECTOR UNA VÍA SIMS GRUESO UNIR CÁNULAS O CATETER	20	120
CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES VIAS	25	150
PARCHE PARA CATETER CENTRAL 1 0X12 CM (APOSITOS)	25	150
PARCHE PARA VENOCLISIS TEGADERM FILM 6 - 7 CM ESTERIL (APOSITOS)	25	150
SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN CALIBRE 14	12	72
SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN CALIBRE 16	12	72



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.15 CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
CINTAS UMBILICALES	10	60
FUNDA PARA CELULAR IMPERMEABLE	30	180
CASSETTE DE GASOMETRIA	400	2,400
MASCARILLA TIPO QUIRURGICA TRICAPA	1,200	7,200
RESPIRATORIO AMBU PEDIATRICO DESECHABLE	5	30
ELECTRODOS PEDIATRICOS (PIEZA)	100	600
MASCARILLA RESERVORIO PEDIATRICO DESECHABLE	5	30

Apéndice R: SERVICIO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro para equipo y pacientes durante la vigencia del contrato, el proveedor garantizará que la Unidad Médica cuente siempre con los consumibles detallados en el Anexo Técnico, no rebasando las cantidades máximas descritas en el mismo ni por debajo de los mínimos establecidos.

Los consumibles para pacientes están compuestos de diversos productos que buscan garantizar que las necesidades del paciente en tratamiento estén cubiertas buscando la pronta recuperación del mismo.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Zacatecas.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

III.16 SERVICIO DE LABORATORIO

ESTUDIO	CANTIDAD POR MES	Cantidad Máxima durante la vigencia de servicio
ALBUMINA	240	1440
BILIRRUBINA TOTAL	240	1440
BILIRRUBINA DIRECTA	240	1440
CPK	100	600
CREATININA	240	1440
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	240	1440
EGO	240	1440
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	100	600
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	100	600
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	240	1440
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	240	1440
DEPURACION DE CREATININA	240	1440
DIMERO - D	240	1440
ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	100	600
FERRITINA	50	300
PROCALCTONINA	100	600
PROTEINA C REACTIVA	240	1,440
QUIMICA SANGUINEA (30 ELEMENTOS)	240	1,440
RUTINA PERFIL DE (BH, QS [4] Y EGO)	240	1,440
UROCULTIVO	240	1,440
AST (ASPARTATO DE AMINOTRANSFERASA)	240	1,440
TRANSMINASA TGP	240	1,440
BUN (NITROGENO URICO EN SANGRE)	240	1,440
TROPONINA	50	300
FOSFATASA ALCALINA	50	300
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA A1c (NGSP, IFCC)	50	300
CULTIVO DE SECRECIÓN BRONQUIAL	15	90
EXAMEN CITTOQUIMICO DE LIQUIDOS BIOLÓGICOS	15	90
PERFIL DE LÍPIDOS (RIESGO CORONARIO)	15	90
PERFIL TIROIDEO (1 COMPLETO)	15	90
PANEL VIRAL	7	42

Servicios relacionados con la Operación CAT Zacatecas

Apéndice S: SERVICIOS DE LABORATORIO

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio Integral diariamente durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas detalladas en el Anexo Técnico.

El personal médico de la Unidad Médica ya sean Médicos o enfermeras se encargarán de tomar las muestras necesarias para los estudios a solicitar, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico con el nombre del personal que asignara para atender las solicitudes de procesamiento de muestras al auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Unidad Médica, el personal médico enviara por vía Whatsapp las solicitudes de procesamiento de muestras mediante ordenes institucionales con los datos del paciente, el proveedor se encargará de realizar la recolección de la muestra y llevarla al Laboratorio para su procesamiento. Los insumos para la toma de muestras no serán incluidos

La entrega de resultados se realizará al correo asignado por el Auxiliar del Administrador del Contrato de acuerdo a la tabla especificada en éste apéndice

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Unidad de Expansión COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Alcances Unidad Zacatecas

Apéndice V: SERVICIOS DE LABORATORIO

ESTUDIO	ENTREGA DE RESULTADO	ESTUDIO	ENTREGA DE RESULTADO
ALBUMINA	MISMO DIA	QUIMICA SANGUINEA (30 ELEMENTOS)	MISMO DIA
BILIRRUBINA TOTAL	MISMO DIA	RUTINA PERFIL DE (8H, QS [4] Y EGO)	MISMO DIA
BILIRRUBINA DIRECTA	MISMO DIA	UROCULTIVO	6-8 DIAS
CPK	MISMO DIA	AST (ASPARTATO DE AMINOTRANSFERASA)	MISMO DIA
CREATININA	MISMO DIA	TRANSAMINASA TGP	MISMO DIA
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	MISMO DIA	BUN (NITROGENO URICO EN SANGRE)	MISMO DIA
EGO	MISMO DIA	TROPONINA	1-2 DIAS
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	MISMO DIA	FOSFATASA ALCALINA	MISMO DIA
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	MISMO DIA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA ATc (NGSP, IFCC)	MISMO DIA
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	MISMO DIA	CULTIVO DE SECRECIÓN BRONQUIAL	6-8 DIAS
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	8-10 DIAS	EXAMEN CITOQUIMICO DE LIQUIDOS BIOLÓGICOS	2 DIAS
DEPURACION DE CREATININA	MISMO DIA	PERFIL DE LIPIDOS (RIESGO CORONARIO)	MISMO DIA
DIMERO - D	1-2 DIAS	PERFIL TIROIDEO (1 COMPLETO)	2 DIAS
ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	MISMO DIA	PANEL VIRAL	HASTA 17 DIAS MÁXIMO
FERRITINA	2 DIAS		
PROCALCITONINA	1-2 DIAS		
PROTEINA C REACTIVA	MISMO DIA		

Ubicación

Centro de Seguridad Social

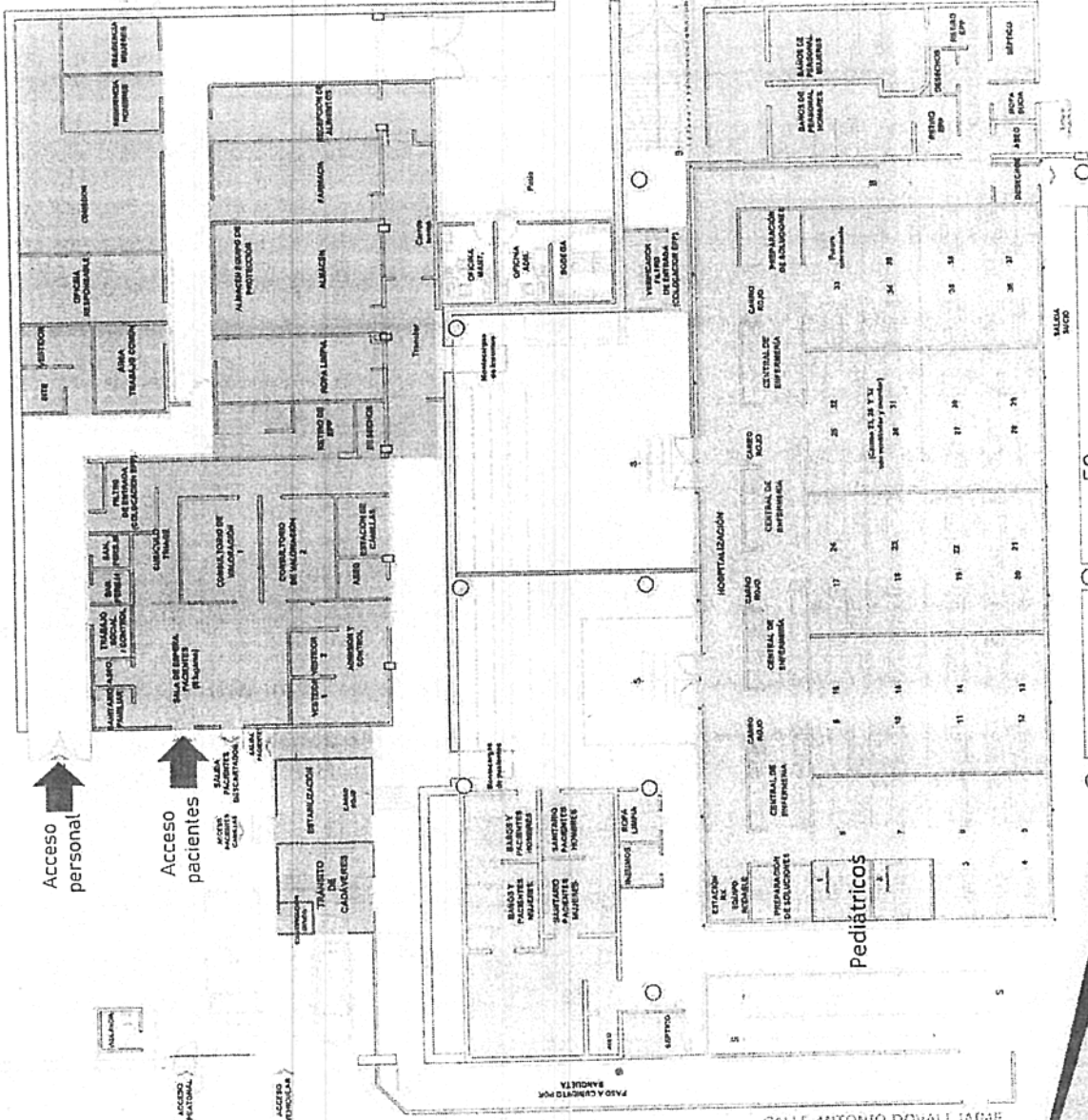
Dirección: Anexo al Hospital General de Zona No.1 ubicado en Interior Alameda 45, Colonia Centro, 98000, Del Carmen, Zacatecas Centro, Zacatecas.

Centro de atención COVID-19



HGZ 1 IMSS

Propuesta funcional



Simbología

- Triage
- Atención
- Mortuorio
- Área administrativa
- Apoyos Generales

N

59

Zonificación

Guía de Dotación de Equipos

Guía de Dotación Zacatecas

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MOBILIARIO MEDICO	
	BANCA METALICA 1.20CMX45 CMX55 CM	5
	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	3
	BIOMBO CON CORTINA ANTIBACTERIANA	30
	BURO	40
	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	42
	MESA PASTEUR	53
	MESA PUENTE.	40
	PORTAVENOCLISIS RODABLE	44
	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	1
	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	3
	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. Con acabado plástico	30
	CARPETA PORTAEXPEDIENTE	41
	CARRO PARA CURACIONES	9
	CARRO PARA MEDICAMENTOS	5
	CARRO PORTA EXPEDIENTES	5
	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM.	1
	LITERA CON DOS CAMAS Y COLCHON	2
	BANCA PARA CONSULTORIO	11
	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	2
	MESA 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	5
	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	27
	MESA ALTA DE 150 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2
	MESA DE 150 CM. CON DOBLE TARJA DE ACERO INOXIDABLE (150 CM)	3
	ANAQUEL GUARDA COMODOS	4
	BOTE SANITARIO CON PEDAL	14
	BOTE SANITARIO PLASTICO SIN TAPA	65
	CARRO PARA ROPA SUCIA.	7
	COMODO PARA ADULTOS 35X28X9 CM EN ACERO INOXIDABLE	40
	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA	10
	SEPTICO Y ASEO	

	EQUIPO MEDICO	
ACCESORIOS MEDICOS	TERMOMETRO INFRAROJO	5
	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	2
ASPIRADORES	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	10
	CAMA ELECTRICA	40
CAMAS HOSPITALARIAS	CAMILLA DE TRASLADO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS	1
	CAMILLA DE TRASLADO	2

Guía de Dotación Zacatecas

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CARRO ROJO	CARRO ROJO DE EMERGENCIA COMPLETO DESFIBRILADOR CON MONITOR/MARCAPASOS CARRO CON CAJONES FRONTALES SISTEMA DE SEGURIDAD ESTUCHE DE LARINGOSCOPIA CON 1 MANGO PARA AMBOS ESTUCHES CON PILAS RECARGABLES CON HOJAS COMPLETAS ESTRUCTURA DE MATERIAL PLÁSTICO POLIMERADO RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS REANIMADOR ADULTO Y PEDIÁTRICO. MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN ESQUINAS REDONDEADAS CON PROTECCIÓN EN CADA RUEDA PARA GOLPES SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO PARA TODOS LOS CAJONES SUPERFICIE PARA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES SOPORTE PARA MONITOR GIRO DE 360° EN LA BASE. CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN Y SUJETADOR AJUSTABLE PARA DESFIBRILADOR. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICA TIPO HOSPITALARIA DE 12.5 CM DE DIÁMETRO, 2 CON ACTIVADOR PARA FRENO ESQUINAS DEL CARRO BORDES LISOS. SOPORTE PARA TABLA DE RCP SOPORTE AJUSTABLE PARA SOLUCIONES SOPORTE PARA TANQUE TIPO E DESFIBRILADOR MONITOR CON MARCAPASO Y OXIMETRIA PULSO PANTALLA LCD TFT A COLOR 6.5 PULGADAS TANQUE DE OXIGENO TIPO E MANOMETRO PLACA PARACHOQUES SOPORTE AJUSTABLE PARA SOLUCIONES	4

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EQUIPO DE VALORACIÓN AL PACIENTE	BASCULA MECANICA CON ESTADIMETRO	2
	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	16
	HOSPITALARIO DE BOLSILLO	7
	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	7
	MARTILLO BUCK	7
	NEGATOSCOPIO (de pared)	4
	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	2
ESTERILIZADORES	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL (BASE RODABLE).	7
	AUTOCLAVE 18LTS DIGITAL	2
	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA LAVACOMODOS	1
KITS DE MEDICIÓN DE PARAMETROS CLÍNICOS	BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE	2
	BIOSSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE	5
MONITORES	EQUIPO DE GASOMETRIA	1
	GLUCOMETROS	8
	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	14
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
	BRAZALETE PARA PACIENTE PEDIÁTRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
	SENSOR PARA SPO2	2



Guía de Dotación Zacatecas

ELEMENTO	EQUIPO MEDICO DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MORTUORIO	APILADOR Y/O ELEVADOR PARA TRASLADO DE CADAVERES	1
	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES	1
	RACKS CON 4 ESPACIOS PARA CADAVERES	1
	ANTEOJOS EMPLOMADOS	2
	BLINDAJE PARA GONADAS	2
	COLLARIN DE PLOMO	2
PROTECCIÓN RX	GUANTES DE PLOMO	2
	MANDIL EMPLOMADO	2
SEPTICO Y ASEO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (12 CANALES) CON INTERPRETACION	1
	ACCESORIOS DE GASES MEDICINALES PARA 40 UNIDADES DE ATENCION A PACIENTES (FLUJOMETRO, HUMEDecedor)	40
SOPORTE PARA ENCAMADOS	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	40
	BOMBA VENTURI PARA GENERACION DE VACIO MEDICINAL	40
	NEBULIZADOR PORTATIL	6
	REFRIGERADOR PARA VACUNAS 11 FT3 RECOMENDACION	3

ELEMENTO	EQUIPO MEDICO DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNIDAD DE RX	UNIDAD PORTATIL RAYOS X	1
	VENTILADOR PARA PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO PARA USO EN ADULTOS PEDIÁTRICOS	4
VENTILADORES	ACCESORIOS DE SOPORTE PEDIÁTRICO PARA VENTILADOR PARA PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO	1
	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	
MOBILIARIO DE OFICINA	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM. SIN LATERAL	4
	MESA ESCRITORIO DE 120 CM. SIN LATERAL	8
	MESA PARA JUNTAS PARA 4 PERSONAS	1
	SILLA ALTA CON ACABADO DE POLIURETANO	18
	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO	6
	CARRO PARA ALIMENTOS	6
	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	3
	JUEGO DE MESA PARA COMEDOR CON 4 SILLAS	6
MOBILIARIO PARA COMEDOR	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPANOS	61
	LOCKER DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, FABRICADOS EN PLASTIFICADO Y LAMINADO, DE DOS MÓDULOS	30
OTROS	NO BREAK	40

Guía de Dotación Zacatecas

ACCESORIOS		
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACCESORIOS DE COCINA	HORNO DE MOCROONDAS INDUSTRIAL	3
	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 14ft3	2
ACCESORIOS DE LIMPIEZA	BOTE DE BASURA DE PLÁSTICO CON TAPA Y LLANTAS . CAPACIDAD DE 35 GALONES	12
	CARRO DE ALTA CAPACIDAD PARA ASEO	3
	TAPETE SANITARIO	10

IV. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de Atención Médica Especializada.

2. Pruebas y métodos de evaluación.

Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

3. Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

64



CONDICIONES DE ENTREGA:

Manifestamos Bajo protesta de decir verdad que se envía la Propuesta Técnica en apego a lo especificado en el Anexo Técnico, Apéndices y con los requisitos de los Términos y Condiciones recibidos.

- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:
Centro de Seguridad Social anexo al Hospital General de Zona No.1 Interior Alameda 45, Colonia Centro, 98000, Del Carmen, Zacatecas Centro, Zac.

PLAZO: A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y por un periodo de 6 meses.

- Manifestamos **Bajo protesta de decir verdad** que nuestra propuesta cumple con el Listado de Espacios y componentes solicitados en el anexo técnico.
- Vigencia de la cotización. 60 días naturales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


Elvira Ramos García
Representante Legal
Tecrom S.A. DE C.V.

SI M TEX TIO

TECROM S.A. DE C.V.
RFC: TEC1604156KB

No. De Proveedor IMSS: 0000137217

Datos del Representante Legal y contacto:

Elvira Ramos García

Correo: elvira.ramos@tecrom.com

Teléfono: 55-15-18-0161

Celular: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO
CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE
LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

ANEXO 8 INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57261700, Ext. 14450
www.imss.gob.mx

ANEXOS
2022 *Ricardo Flores*
DIVISION DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA

TECROM S.A. de C.V.

RFC: **TEC1604156K8**

No. De proveedor IMISS: **000137217**

Estratificación de la empresa: **MEDIANA**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPORAL COVID-19 ZACATECAS, ZAC.
CUCOP 31900012**



1 CIUDAD DE MÉXICO 13 DE ENERO DE 2022

SE
COM DE CONTRATOS

CIUDAD DE MÉXICO 13 DE ENERO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATN.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Propuesta Económica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Servicio Integral – Centro de Atención Temporal Covid-19 ZACATECAS

IMPORTE DEL SERVICIO A 6 MESES A PRECIOS FIJOS

Cons.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Mes	Importe en M.N. antes de IVA
1	Solución técnica y plan de adecuación al sitio	1	Servicio por Mes	\$126,666.63	\$759,999.78
2	Implementación y operación de Módulo de Contención con triage, Módulo de atención a encamados, áreas administrativas y locales complementarios. Se deben adecuar las edificaciones existentes, para el correcto funcionamiento de los espacios requeridos en el presente Anexo. Considerar todos los elementos arquitectónicos necesarios, incluyendo señalización y extintores.	1	Servicio por Mes	\$440,092.37	\$2,640,554.22
3	Instalación eléctrica: Adecuación de instalación eléctrica existente e implementación de instalación eléctrica necesaria, en las áreas donde se requiera. Incluye alumbrado interior, receptáculos y conexión a equipos electromecánicos suministrados por el Proveedor y necesarios para la Unidad.	1	Servicio por Mes	\$65,695.61	\$394,173.67
4	Sistema de Telecomunicaciones: Instalación y configuración de red local de voz y datos con WIFI. Instalación de sistema de detección de incendios autónomo.	1	Servicio por Mes	\$15,554.10	\$93,324.61
5	Sistema hidrosanitario: Adecuación de instalación existente hidrosanitaria necesaria, en las áreas donde se requiera. Considerando red hidráulica agua fría en los muebles que lo requieran, agua caliente para regaderas; red sanitaria. Incluye desasolve.	1	Servicio por Mes	\$14,019.16	\$84,114.94
6	Sistema de Gases Medicinales: red integral de gases medicinales incluyendo consolas para cada uno de los lugares de hospitalización. Cada consola debe tener toma de aire, toma de oxígeno y contactos dúplex. Incluye compresor de aire grado médico y manifold de respaldo de aire grado médico, así como las líneas de suministro con tubería de cobre, aditamento doble para el comprimido y alarma local sonora.	1	Servicio por Mes	\$84,012.61	\$504,075.67

Servicio Integral - Centro de Atención Temporal Covid-19 ZACATECAS

IMPORTE DEL SERVICIO A 6 MESES A PRECIOS FIJOS

Cons.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Mes	Importe en M.N. antes de IVA
7	Aire acondicionado: Acondicionamiento de aire (frío y caliente) en módulo de atención a encamados. Sistema de extracción con filtración MERV 17 (HEPPA) y sistema de inyección con filtración MERV 15, en módulo de atención a encamados.	1	Servicio por Mes	\$102,841.26	\$617,047.57
8	Equipamiento temporal y mantenimiento de: equipo y mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario industrial y equipo informático.	1	Servicio por Mes	\$1,222,852.97	\$7,337,117.82
9	Mantenimiento de unidad	1	Servicio por Mes	\$250,598.21	\$1,503,589.26
10	Suministro y ensamble de alimentos para 40 pacientes de la unidad, desayuno, comida y cena. (blandita, líquida, diabética, astringente, hiposódica, nefropata, sin colesteroquinéticos y normal	1	Servicio por Mes	\$830,052.00	\$4,980,312.00
11	Suministro y ensamble de alimentos para personal médico y personal operativo de la unidad, desayuno, comida y cena.	1	Servicio por Mes	\$1,383,420.00	\$8,300,520.00
12	Suministro de insumos para servicio séptico.	1	Servicio por Mes	\$765,122.00	\$4,590,732.00
13	Suministro de material y recolección de residuos peligroso biológico-infecciosos.	1	Servicio por Mes	\$1,102,087.81	\$6,612,526.86

TECROM GROUP

Servicio Integral – Centro de Atención Temporal Covid-19 ZACATECAS

IMPORTES DEL SERVICIO A 6 MESES A PRECIOS FIJOS

Cons.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Mes	Importe en M.N. antes de IVA
14	Ambulancia a disposición para traslados.	1	Servicio por Mes	\$733,625.22	\$4,401,751.32
15	Limpieza de áreas generales hospitalarias. incluye limpieza y recolección de basura municipal.	1	Servicio por Mes	\$1,319,549.83	\$7,917,298.98
16	Vigilancia hospitalaria. turnos de 24 horas los 7 días de la semana.	1	Servicio por Mes	\$516,681.77	\$3,100,090.62
17	Hidratación mediante suministro de agua .	1	Servicio por Mes	\$216,504.45	\$1,299,026.70
18	Suministro de oxígeno medicinal.	1	Servicio por Mes	\$2,450,419.73	\$14,702,518.40
19	Suministro de diesel para generador de energía eléctrica.	1	Servicio por Mes	\$622,847.83	\$3,737,086.98
20	Fumigación periódica	1	Servicio por Mes	\$52,401.80	\$314,410.82
21	Desinfección de la unidad durante la vigencia de los servicios	1	Servicio por Mes	\$26,200.90	\$157,205.40
22	Suministro de consumibles diversos (COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS)	1	Servicio por Mes	\$521,810.22	\$3,130,861.32

Servicio Integral – Centro de Atención Temporal Covid-19 ZACATECAS

IMPORTE DEL SERVICIO A 6 MESES A PRECIOS FIJOS

Cons.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Mes	Importe en M.N. antes de IVA
23	Mortaja (montaja, sujetador, tarjeta identificadora y bata desechable)	1	Servicio por Mes	\$141,763.05	\$850,578.30
24	Consumibles para equipo y pacientes	1	Servicio por Mes	\$1,445,729.50	\$8,674,377.00
25	Laboratorio	1	Servicio por Mes	\$2,790,460.16	\$16,742,760.96

\$103,446,055.19

SUB TOTAL DE SERVICIOS ANTES DE IVA

\$16,551,368.83

16% IVA

\$119,997,424.03

TOTAL

Cantidad Total IVA incluido: (Ciento veintiún millones doscientos once mil trescientos cuarenta y ocho pesos 18 /100 M.N)

SE COTIZA EN MONEDA NACIONAL A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



CONDICIONES ECONÓMICAS:

- Se cotiza a precios fijos durante la vigencia del Contrato
- Se cotiza en Moneda Nacional (Peso Mexicano)
- **CONDICIONES DE PAGO:** El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- Manifestamos que el porcentaje de la garantía de cumplimiento será del 10% del total de contrato Antes de IVA
- **VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La vigencia para la prestación del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Zacatecas, Zac., será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y por un periodo de 6 meses..

Manifestamos Bajo protesta de decir verdad que se envía la Propuesta Económica en apego a lo especificado en el Anexo Técnico, Apéndices y con los requisitos de los Términos y Condiciones recibidos.

- Manifestamos que el presente procedimiento incluye : Instalación, capacitación y puesta en marcha.

Vigencia de nuestra cotización: 60 días naturales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


Elvira Ramos García
Representante Legal
TECROM S.A. DE C.V.

Of N° 09 53 84 611CFE/2022/000606

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022.

TECROM, S.A. DE C.V.

Calle Allori No. 26, Colonia Santa Ma. Nonoalco,
Ciudad de México, Código Postal 01420
Teléfono 55.15.18.01.61

Presente

Recibi Oficio Original
25-01-2022.
Elvira Ramos García
[Signature]
At'n Elvira Ramos-García
Representante Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. **AA-050GYR988-E10-2022**, para la contratación del **"Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Zacatecas, Zacatecas"**, a la investigación de mercado y justificación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo mediante la cual dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio a través de una adjudicación directa, remitida con el oficio No. 095384612B10/CTIM/000041 recibido el 17 de enero de 2022, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como 71 y 85 de su Reglamento, se le notifica la adjudicación del contrato relativo al servicio, ya que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido para la prestación del servicio, de conformidad con los precios ofertados y el importe mínimo y máximo de su propuesta económica como se describen a continuación:

Concepto Servicios Integrales Centro de Atención Temporal CODIV-19	Monto sin I.V.A.	Monto con I.V.A.
Máximo	\$103,446,055.19	\$119,997,424.03
Mínimo	\$41,378,422.08	\$47,998,969.61

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta por 6 meses.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo, y 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, en la "descripción de los bienes objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos", "plazos y condiciones de entrega de los bienes" y el "requerimiento del área" establecidos en el procedimiento de contratación.

Para la suscripción del contrato es necesario **que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación** entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico al Titular de la División de Contratos, cuya

oficina se encuentra ubicada en Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Registro Patronal.
- e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta Opinión favorable SAT e IMSS documentos indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- i. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- j. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa responsable debe estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

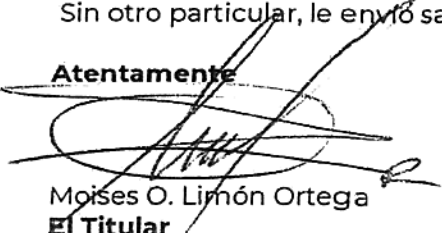
Fecha para la formalización del contrato	Hora	Dirección de la División de Contratos
Dentro de los quince días naturales posteriores a la presente notificación	17:00 hrs	Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente


Moises O. Limón Ortega
El Titular

C.c.p. **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**, Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.- Mismo Fin(*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Mismo Fin (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró y revisó: FEG

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
MEXICO



Ciudad de México, a 26 de enero de 2022.

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Recibí

En relación a los oficios numero 09 53 84 61 ICFE/2022/000615 y 09 53 84 61 ICFE/2022/000609 de fecha 24 de enero del 2022, así como 09 53 84 61 ICFE/2022/000889, 09 53 84 61 ICFE/2022/000890; 09 53 84 61 ICFE/2022/000891; 09 53 84 61 ICFE/2022/000892; 09 53 84 61 ICFE/2022/000893; 09 53 84 61 ICFE/2022/000894; 09 53 84 61 ICFE/2022/000895; 09 53 84 61 ICFE/2022/000896 todos de fecha 26 del mismo mes y año, mediante los cuales se solicitó su intervención para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes a los Servicios Integrales que a continuación se enuncian:

- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Apodaca, Nuevo León.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Ciudad Juárez, Chihuahua.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Chihuahua, Chihuahua.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Durango, Durango.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Oblatos, Jalisco.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, CDMX Norte, Lindavista.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Mex. Poniente, Naucalpan.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Zacatecas, Zacatecas.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, CDMX Norte, Unidad Deportiva Morelos.**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



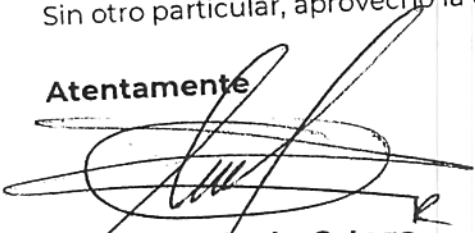
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

➤ **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, CDMX Norte, Tlatelolco.**

Es importante señalar que los contratos a formalizar, se realicen en términos y en cumplimiento al numeral 7.4 de los "Lineamientos Generales del IMSS para la aplicación de la medidas en materia de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios urgentes, nivel central, con motivo de la emergencia nacional en materia de salubridad generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19)".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
El Titular de la División

Elaboró y revisó: OM/IV





Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

Nota aclaratoria

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

26 ENE 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez.
Titular de la División de Contratos.
Presente

Me refiero al procedimiento para la contratación del **"Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Zacatecas, Zac."**, la Coordinación Normativa a mi cargo, considera conveniente realizar las siguientes precisiones a la documentación que a continuación se refiere.

Términos y Condiciones

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se precisa que "...El Adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato...

... De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público , así como el contenido del FO-CON-3, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al montode las obligaciones incumplidas."

FORMA DE PAGO

Se precisa que "Se efectuarán pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa..."

Anexo Técnico

Plazo para la operación del servicio

Se precisa que será "A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 6 meses".

Apéndice A: Descripción de los servicios:

Plazo para la operación del servicio.

Se precisa que será "A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 6 meses".

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador.

C.C.P

- Lic. Moises Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S238

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

Oficio No. 09 52 17 61 2000/ **031**

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En apego a lo establecido en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informar a usted que he tenido a bien designarlo como Administrador y Responsable Técnico del contrato del Servicio Integral en los siguientes Centros de Atención Temporal COVID-19:

No.	OOAD	Centros de Atención Temporal
1	Nuevo León	Apodaca anexo a HGZ 67
2	Chihuahua	CSS Chihuahua, Chihuahua
3	Chihuahua	CSS Cd. Juárez, Chihuahua
4	Durango	Unidad Deportiva Tapias
5	Jalisco	Oblatos anexo a HGR 110
6	CDMX Norte	HGZ 24 Lindavista
7	Mex. Poniente	CSS Cuauhtémoc, Naucalpan
8	Zacatecas	CSS anexo a HGZ 1
9	CDMX Norte	Unidad Deportiva Morelos
10	CDMX Norte	Antiguo HGZ 27 Tlatelolco

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Célida Duque M.
Dra. Célida Duque Molina
Directora



C.c.p.:

- Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.

SIN TEXTO